

LEY N.º
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:
CUARTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL 2020 DE LA LEY N.º 9791, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y
EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020
Y SUS REFORMAS.

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, Ley No. 9791 publicada en los Alcances 273A y 273B de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 en la forma que se indica a continuación:

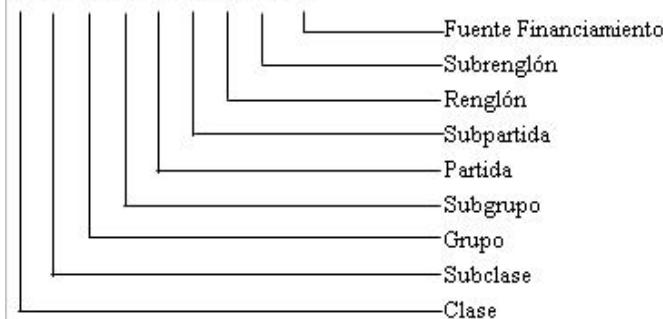
INCISO B:

DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020 (en colones corrientes)

REBAJAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	4.057.399.681,47
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	4.057.399.681,47
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	4.057.399.681,47
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	4.057.399.681,47
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	4.057.399.681,47
TOTAL REBAJAR:		4.057.399.681,47

C. SC. G. SG. P. SP. R. SR. FF



CON ESTE REBAJAR LA AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEUDA INTERNA 2020 ASCIENDE A CUATRO BILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE COLONES CON 25/100

Artículo 2º: Modifíquese el artículo 2º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, Ley No. 9791 publicada en los Alcances 273A y 273B de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 201	
					PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
					Programa: 021-00	
					ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
					Registro Contable: 201-021-00	
0 REMUNERACIONES						16.081.333,50
001 REMUNERACIONES BÁSICAS						8.968.142,50
00101	001	1111	1111		SUELdos PARA CARGOS FIJOS	8.968.142,50
003 INCENTIVOS SALARIALES						4.660.044,00
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	185.319,00
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.252.679,00
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	1.047.935,00
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	174.111,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.226.574,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.163.673,00
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.163.673,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	62.901,00
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	62.901,00
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.226.573,00
00501 001 1112 1111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	660.463,00 660.463,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	188.703,00
00502 001 1112 1111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	188.703,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	377.407,00
00503 001 1112 1111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	377.407,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		208.831,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		208.831,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	208.831,00
60103 001 1310 1111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	177.381,00
60103 001 1310 1111 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	31.450,00
Total rebajar Programa: 021		16.290.164,50

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 024-00	
	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
	Subprograma: 01	
	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	
	Registro Contable:	201-024-01
0 REMUNERACIONES		10.366.735,50
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		4.361.395,50
00101 001 1111 1141	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	4.361.395,50
003 INCENTIVOS SALARIALES		3.704.698,00
00301 001 1111 1141	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.918.796,00
00302 001 1111 1141	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	602.209,00
00303 280 1111 1141	DECIMOTERCER MES	1.031.402,00
00399 001 1111 1141	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	152.291,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.150.321,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.091.330,00
00401 001 1112 1141 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		1.091.330,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		58.991,00
00405 001 1112 1141 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		58.991,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.150.321,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		619.404,00
00501 001 1112 1141 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		619.404,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	176.972,00
00502 001 1112 1141 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	176.972,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	353.945,00
00503 001 1112 1141 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	353.945,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		195.849,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		195.849,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	195.849,00
60103 001 1310 1141 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	166.354,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 1141 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	29.495,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Subprograma:		01 10.562.584,50
Total rebajar Programa:		024 10.562.584,50
Total rebajar Título:		201 26.852.749,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 202	
	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
	Programa: 034-00	
	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
	Registro Contable: 202-034-00	
0 REMUNERACIONES		22.513.150,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		13.083.409,00
00101 001 1111 1111 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		13.083.409,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		5.995.445,00
00301 001 1111 1111 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		272.567,00
00302 001 1111 1111 RESTRiccIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		3.743.823,00
00303 280 1111 1111 DECIMOTERCER MES		1.467.062,00
00399 001 1111 1111 OTROS INCENTIVOS SALARIALES		511.993,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.717.148,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.629.090,00
00401 001 1112 1111 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		1.629.090,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		88.058,00
00405 001 1112 1111 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		88.058,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.717.148,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		924.619,00
00501 001 1112 1111 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		924.619,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	264.176,00
00502 001 1112 1111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	264.176,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	528.353,00
00503 001 1112 1111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	528.353,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		292.355,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		292.355,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	292.355,00
60103 001 1310 1111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	248.326,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 1111 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	44.029,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa: 034		22.805.505,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 041-00	
	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	
	Registro Contable:	202-041-00
0 REMUNERACIONES		62.757.456,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		30.816.550,00
00101 001 1111 1310	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	30.816.550,00
002 REMUNERACIONES EVENTUALES		3.963.300,00
00203 001 1111 1310	DISPONIBILIDAD LABORAL	3.963.300,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		18.478.178,00
00301 001 1111 1310	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.841.591,00
00303 280 1111 1310	DECIMOTERCER MES	4.057.961,00
00399 001 1111 1310	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.578.626,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		4.749.714,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		4.506.139,00
00401 001 1112 1310 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		4.506.139,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		243.575,00
00405 001 1112 1310 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		243.575,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		4.749.714,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		2.557.538,00
00501 001 1112 1310 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		2.557.538,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	730.725,00
00502 001 1112 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	730.725,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.461.451,00
00503 001 1112 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.461.451,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		808.669,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		808.669,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	808.669,00
60103 001 1310 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	686.882,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 1310 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	121.787,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa: 041	63.566.125,00
Programa: 042-00		
UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN		
	Registro Contable:	202-042-00
0 REMUNERACIONES		8.931.908,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		7.474.400,00
00101 001 1111 1310	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	7.474.400,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	728.754,00
00401 001 1112 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	691.382,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	691.382,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	37.372,00
00405 001 1112 1310 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	37.372,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	728.754,00
00501 001 1112 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	392.406,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	392.406,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	112.116,00
00502 001 1112 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	112.116,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	224.232,00
00503 001 1112 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	224.232,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.075,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	124.075,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	124.075,00
60103 001 1310 1310 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	105.389,00
60103 001 1310 1310 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	18.686,00
	Total rebajar Programa: 042	9.055.983,00
	Total rebajar Título: 202	95.427.613,00

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 054-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Subprograma: 01

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

Registro Contable: 203-054-01

	0 REMUNERACIONES	70.894.670,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	48.109.300,00
00101 001 1111 1310	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	48.109.300,00
	002 REMUNERACIONES EVENTUALES	3.857.067,00
00203 001 1111 1310	DISPONIBILIDAD LABORAL	3.857.067,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	18.928.303,00
00301 001 1111 1310	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.262.034,00
00303 280 1111 1310	DECIMOTERCER MES	4.087.739,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.578.530,00
					Total rebajar Subprograma:	01 70.894.670,00
					Subprograma: 03	
					IMPRENTA NACIONAL	
					Registro Contable: 203-054-03	
					0 REMUNERACIONES	6.804.567,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	4.822.200,00
00101	001	1111	1143		SUELdos PARA CARGOS FIJOS	4.822.200,00
						944.383,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	500.800,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	500.800,00
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	443.583,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	518.992,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	492.377,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	492.377,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	26.615,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	26.615,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
					005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	518.992,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	279.457,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	279.457,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Céd-Jur: 4-000-042147		
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	79.845,00
00502 001 1112 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	79.845,00
Céd-Jur: 4-000-042147		
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	159.690,00
00503 001 1112 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	159.690,00
Céd-Jur: 4-000-042147		
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	88.361,00
60103 001 1310 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	88.361,00
Céd-Jur: 4-000-042147		
60103 001 1310 1143 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	13.307,00
Céd-Jur: 4-000-042147		
Total rebajar Subprograma: 03 6.892.928,00		
Total rebajar Programa: 054 77.787.598,00		
Total rebajar Título: 203 77.787.598,00		

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
---------------------------------	-----------------	-------------------

Título: 204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 079-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable:	204-079-00
--------------------	------------

0 REMUNERACIONES

13.318.136,88

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

00101 001 1111 1113	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	7.643.820,00
---------------------	---------------------------	--------------

7.643.820,00

00301 001 1111 1113	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	456.430,40
00302 001 1111 1113	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.408.140,00
00303 280 1111 1113	DECIMOTERCER MES	867.872,02
00304 001 1111 1113	SALARIO ESCOLAR	801.137,28
00399 001 1111 1113	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	109.104,00

3.642.683,70

004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

1.015.816,59

00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	963.723,43
00401 001 1112 1113 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	963.723,43
(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	

Céd-Jur: 4-000-042147

00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	52.093,16
00405 001 1112 1113 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	52.093,16
(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	

Céd-Jur: 4-000-042152

005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN

1.015.816,59

00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	546.978,16
00501 001 1112 1113 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	546.978,16

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	156.279,48
00502 001 1112 1113 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	156.279,48
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	312.558,95
00503 001 1112 1113 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	312.558,95
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		172.949,29
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		172.949,29
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	172.949,29
60103 001 1310 1113 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	146.902,71
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 1113 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	26.046,58
	Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa: 079		13.491.086,17

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 081-00	
	SERVICIO EXTERIOR	
	Registro Contable:	204-081-00
0 REMUNERACIONES		235.044.225,61
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		183.872.507,00
00101 001 1111 1113	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	183.872.507,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		15.316.579,83
00303 280 1111 1113	DECIMOTERCER MES	15.316.579,83
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		17.927.569,44
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		17.008.206,90
00401 001 1112 1113 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		17.008.206,90
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		919.362,54
00405 001 1112 1113 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		919.362,54
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		17.927.569,34
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		9.653.306,52
00501 001 1112 1113 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		9.653.306,52
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		2.758.087,61
00502 001 1112 1113 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		2.758.087,61

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.516.175,21
00503 001 1112 1113 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	5.516.175,21
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.052.283,62
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.052.283,62
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.052.283,62
60103 001 1310 1113 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	2.592.602,35
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 1113 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	459.681,27
	Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa: 081		238.096.509,23
Programa: 082-00		
POLÍTICA EXTERIOR		
Registro Contable:	204-082-00	
0 REMUNERACIONES		25.023.339,06
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		11.345.600,00
00101 001 1111 1113	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	11.345.600,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		9.860.520,01
00301 001 1111 1113	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	435.696,00
00302 001 1111 1113	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.852.520,00
00303 280 1111 1113	DECIMOTERCER MES	1.630.637,68

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00304	001	1111	1113		SALARIO ESCOLAR	1.505.250,33
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	436.416,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						1.908.609,53
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.810.732,12
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.810.732,12
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	97.877,41
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	97.877,41
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						1.908.609,52
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.027.712,82
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.027.712,82
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	293.632,23
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	293.632,23
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	587.264,47
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	587.264,47

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		324.953,01
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		324.953,01
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	324.953,01
60103 001 1310 1113 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	276.014,30
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 1113 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	48.938,71
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa:	082
	Total rebajar Título:	204
	25.348.292,07	276.935.887,47

Título: 206

MINISTERIO DE HACIENDA

Programa: 132-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 206-132-00

0 REMUNERACIONES		68.856.954,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		42.183.618,00
00101 001 1111 1112	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	42.183.618,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		16.169.459,00
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.126.132,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.765.282,00
00303 280 1111 1112	DECIMOTERCER MES	4.487.041,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	791.004,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.251.938,00
00401 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	4.982.608,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	4.982.608,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	269.330,00
00405 001 1112 1112 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	269.330,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.251.939,00
00501 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	2.827.967,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	2.827.967,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	807.991,00
00502 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	807.991,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.615.981,00
00503 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.615.981,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	894.176,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	894.176,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	894.176,00
60103 001 1310 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	759.511,00
60103 001 1310 1112 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	134.665,00
	Total rebajar Programa: 132	69.751.130,00
	Programa: 134-00	
	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	
	Subprograma: 02	
	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	
	Registro Contable: 206-134-02	
	0 REMUNERACIONES	305.571.167,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	158.931.700,00
00101 001 1111 1112	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	158.931.700,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	100.025.701,00
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	24.174.889,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	44.708.610,00
00303 280 1111 1112	DECIMOTERCER MES	19.912.445,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.229.757,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	23.306.883,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	22.111.658,00
00401 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	22.111.658,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.195.225,00
00405 001 1112 1112 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	1.195.225,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		23.306.883,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	12.549.860,00
00501 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	12.549.860,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.585.674,00
00502 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.585.674,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.171.349,00
00503 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	7.171.349,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.968.146,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.968.146,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.968.146,00
60103 001 1310 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.370.534,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 1112 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	597.612,00
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Subprograma: 02	309.539.313,00
	Subprograma: 03	
	GESTIÓN ADUANERA	
	Registro Contable: 206-134-03	
0 REMUNERACIONES		123.437.549,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		69.875.325,00
00101 001 1111 1112	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	69.875.325,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		34.732.276,00
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.473.134,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	15.895.778,00
00303 280 1111 1112	DECIMOTERCER MES	8.043.767,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.319.597,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		9.414.974,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		8.932.155,00
00401 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	8.932.155,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		482.819,00
00405 001 1112 1112 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	482.819,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		9.414.974,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.069.601,00
00501 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	5.069.601,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.448.458,00
00502 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.448.458,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.896.915,00
00503 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	2.896.915,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.602.960,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.602.960,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.602.960,00
60103 001 1310 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	1.361.550,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 1112 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	241.410,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Subprograma: 03	125.040.509,00
	Subprograma: 04	
	ASESORÍA HACENDARIA	
	Registro Contable: 206-134-04	
0 REMUNERACIONES		21.986.817,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		13.988.625,00
00101 001 1111 1112	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	13.988.625,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		4.644.184,00
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.876.685,00
00303 280 1111 1112	DECIMOTERCER MES	1.432.764,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.334.735,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.677.004,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.591.004,00
00401 001 1112 1112 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		1.591.004,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		86.000,00
00405 001 1112 1112 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		86.000,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.677.004,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		903.002,00
00501 001 1112 1112 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		903.002,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	258.001,00
00502 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	258.001,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	516.001,00
00503 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	516.001,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		285.521,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		285.521,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	285.521,00
60103 001 1310 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	242.521,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 1112 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	43.000,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Subprograma:		04 22.272.338,00
Total rebajar Programa:		134 456.852.160,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 135-00	
	TRIBUNALES FISCAL Y ADUANERO	
	Subprograma: 01	
	TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO	
	Registro Contable:	206-135-01
0 REMUNERACIONES		4.422.288,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		2.439.000,00
00101 001 1111 1320	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	2.439.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		1.308.684,00
00301 001 1111 1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	234.255,00
00302 001 1111 1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	731.700,00
00303 280 1111 1320	DECIMOTERCER MES	288.177,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	54.552,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		337.302,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		320.004,00
00401 001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		320.004,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		17.298,00
00405 001 1112 1320 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		17.298,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		337.302,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		181.624,00
00501 001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		181.624,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	51.893,00
00502 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	51.893,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	103.785,00
00503 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	103.785,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		57.428,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		57.428,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	57.428,00
60103 001 1310 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	48.779,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 1320 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	8.649,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Subprograma: 01		4.479.716,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 02	
	TRIBUNAL ADUANERO	
	Registro Contable:	206-135-02
0 REMUNERACIONES		1.271.473,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		699.500,00
00101 001 1111 1320	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	699.500,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		378.014,00
00301 001 1111 1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	67.125,00
00302 001 1111 1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	209.850,00
00303 280 1111 1320	DECIMOTERCER MES	82.855,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	18.184,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		96.979,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		92.006,00
00401 001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		92.006,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		4.973,00
00405 001 1112 1320 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		4.973,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		96.980,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		52.220,00
00501 001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		52.220,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	14.920,00
00502 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 14.920,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	29.840,00
00503 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 29.840,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		16.512,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		16.512,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	16.512,00
60103 001 1310 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 14.025,00
60103 001 1310 1320 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.487,00
Total rebajar Subprograma:		02 1.287.985,00
Total rebajar Programa:		135 5.767.701,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 136-00	
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	
	Subprograma: 02	

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO

	Registro Contable:	206-136-02
0 REMUNERACIONES		22.046.266,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		15.596.700,00
00101 001 1111 1112	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15.596.700,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		3.086.488,00
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.377.090,00
00303 280 1111 1112	DECIMOTERCER MES	1.436.638,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	272.760,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.681.539,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.595.306,00
00401 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.595.306,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	86.233,00
00405 001 1112 1112 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	86.233,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.681.539,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	905.444,00
00501 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	905.444,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	258.698,00
00502 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	258.698,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	517.397,00
00503 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	517.397,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		286.292,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		286.292,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	286.292,00
60103 001 1310 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	243.176,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 1112 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	43.116,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Subprograma: 02	22.332.558,00
	Subprograma: 03	-----

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Registro Contable:	206-136-03
0 REMUNERACIONES	45.741.100,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	26.396.750,00
00101 001 1111 1143 SUELdos PARA CARGOS FIJOS	26.396.750,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						12.366.712,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.141.288,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.599.188,00
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	2.980.704,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	645.532,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						3.488.819,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.309.905,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	3.309.905,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	178.914,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	178.914,00
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						3.488.819,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.878.595,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	1.878.595,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	536.741,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	536.741,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.073.483,00
00503 001 1112 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.073.483,00
		593.994,00
		593.994,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	593.994,00
60103 001 1310 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	504.537,00
60103 001 1310 1143 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	89.457,00
	Total rebajar Subprograma: 03	46.335.094,00
	Subprograma: 04	-----
	GESTIÓN DE CAJA DEL GOBIERNO CENTRAL	
	Registro Contable: 206-136-04	
0 REMUNERACIONES		
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		
00101 001 1111 1112	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	9.207.900,00
		9.207.900,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		4.905.089,00
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	839.303,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.762.370,00
00303 280 1111 1112	DECIMOTERCER MES	1.085.214,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	218.202,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.270.208,00
00401 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.205.069,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	1.205.069,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	65.139,00
00405 001 1112 1112 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	65.139,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.270.208,00
00501 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	683.958,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	683.958,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	195.417,00
00502 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	195.417,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	390.833,00
00503 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	390.833,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216.261,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	216.261,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	216.261,00
60103 001 1310 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	183.692,00
60103 001 1310 1112 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	32.569,00
	Total rebajar Subprograma: 04	16.869.666,00
	Subprograma: 05	-----

REGULACIÓN Y REGISTRO CONTABLE DE LA HACIENDA PÚBLICA

	Registro Contable:	206-136-05
	0 REMUNERACIONES	15.254.313,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	9.733.450,00
00101 001 1111 1112	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	9.733.450,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	3.193.874,00
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	781.059,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.291.488,00
00303 280 1111 1112	DECIMOTERCER MES	994.042,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	127.285,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.163.495,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.103.829,00
00401 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.103.829,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	59.666,00
00405 001 1112 1112 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	59.666,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.163.494,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	626.497,00
00501 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	626.497,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	178.999,00
00502 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	178.999,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	357.998,00
00503 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	357.998,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		198.092,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		198.092,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	198.092,00
60103 001 1310 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	168.259,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 1112 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	29.833,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Subprograma: 05	15.452.405,00

Subprograma: 06

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO

Registro Contable: 206-136-06

0 REMUNERACIONES		8.407.157,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		6.331.350,00
00101 001 1111 1112	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	6.331.350,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		793.327,00
00303 280 1111 1112	DECIMOTERCER MES	547.850,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	245.477,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		641.240,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	608.356,00
00401 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	608.356,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	32.884,00
00405 001 1112 1112 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	32.884,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		641.240,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		345.283,00
00501 001 1112 1112 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		345.283,00
00502 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		98.652,00
00502 001 1112 1112 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147		98.652,00
00503 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		197.305,00
00503 001 1112 1112 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147		197.305,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		109.175,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		109.175,00
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		109.175,00
60103 001 1310 1112 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		92.733,00
60103 001 1310 1112 202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		16.442,00
Total rebajar Subprograma: 06		8.516.332,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa: 136	109.506.055,00
	Programa: 138-00	
	SERVICIOS HACENDARIOS	
	Subprograma: 01	
	ADMINISTRACIÓN TECNOLÓGICA	
	Registro Contable: 206-138-01	
0 REMUNERACIONES		22.835.180,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		12.955.225,00
00101 001 1111 1143	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	12.955.225,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		6.396.531,00
00301 001 1111 1143	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.194.553,00
00302 001 1111 1143	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.413.903,00
00303 280 1111 1143	DECIMOTERCER MES	1.488.047,00
00399 001 1111 1143	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	300.028,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.741.712,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.652.393,00
00401 001 1112 1143 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		1.652.393,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		89.319,00
00405 001 1112 1143 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		89.319,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.741.712,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		937.845,00
00501 001 1112 1143 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		937.845,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	267.956,00
00502 001 1112 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	267.956,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	535.911,00
00503 001 1112 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	535.911,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		296.537,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		296.537,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	296.537,00
60103 001 1310 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	251.878,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 1143 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	44.659,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Subprograma: 01		23.131.717,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Subprograma: 02	
	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN HACENDARIA	
	Registro Contable:	206-138-02
0 REMUNERACIONES		3.941.333,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		2.243.625,00
00101 001 1111 1112	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	2.243.625,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		1.096.472,00
00301 001 1111 1112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	215.088,00
00302 001 1111 1112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	560.906,00
00303 280 1111 1112	DECIMOTERCER MES	256.836,00
00399 001 1111 1112	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	63.642,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		300.618,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		285.202,00
00401 001 1112 1112 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		285.202,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		15.416,00
00405 001 1112 1112 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		15.416,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		300.618,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		161.871,00
00501 001 1112 1112 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		161.871,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	46.249,00
00502 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	46.249,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	92.498,00
00503 001 1112 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	92.498,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		51.182,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		51.182,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	51.182,00
60103 001 1310 1112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	43.474,00
60103 001 1310 1112 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	7.708,00
Total rebajar Subprograma:		02 3.992.515,00
Total rebajar Programa:		138 27.124.232,00
Total rebajar Título:		206 669.001.278,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
Título: 207		
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
Programa: 169-00		
ACTIVIDADES CENTRALES		
	Registro Contable:	207-169-00
0 REMUNERACIONES		
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		
00101 001 1111 2121	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	<u>66.668.977,00</u>
		66.668.977,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		
00301 001 1111 2121	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	<u>35.000.000,00</u>
00302 001 1111 2121	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20.000.000,00
00303 280 1111 2121	DECIMOTERCER MES	10.259.975,00
00399 001 1111 2121	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.500.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		<u>11.393.130,00</u>
00401 001 1112 2121 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		11.393.130,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		<u>615.844,00</u>
00405 001 1112 2121 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		615.844,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		<u>6.466.371,00</u>
00501 001 1112 2121 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		6.466.371,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.847.534,00
00502 001 1112 2121 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.847.534,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.695.069,00
00503 001 1112 2121 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.695.069,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.044.604,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		2.044.604,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.044.604,00
60103 001 1310 2121 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	1.736.682,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 2121 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	307.922,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
Total rebajar Programa: 169		159.491.504,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 170-00	
	SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	
	Registro Contable:	207-170-00
0 REMUNERACIONES		37.786.163,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		4.559.700,00
00101 001 1111 2121	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	4.559.700,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		27.462.323,00
00301 001 1111 2121	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	14.000.000,00
00302 001 1111 2121	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.000.000,00
00303 280 1111 2121	DECIMOTERCER MES	2.462.323,00
00399 001 1111 2121	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		2.882.070,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		2.734.272,00
00401 001 1112 2121 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		2.734.272,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		147.798,00
00405 001 1112 2121 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		147.798,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		2.882.070,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		1.551.884,00
00501 001 1112 2121 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		1.551.884,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	443.395,00
00502 001 1112 2121 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	443.395,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	886.791,00
00503 001 1112 2121 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	886.791,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		490.690,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		490.690,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	490.690,00
60103 001 1310 2121 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	416.791,00
60103 001 1310 2121 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	73.899,00
Total rebajar Programa: 170		38.276.853,00
Programa: 175-00		

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

Registro Contable:	207-175-00
0 REMUNERACIONES	295.153.077,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	104.895.000,00
00101 001 1111 2121	104.895.000,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES		145.233.553,00
00301 001 1111 2121	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	90.000.000,00
00302 001 1111 2121	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	18.000.000,00
00303 280 1111 2121	DECIMOTERCER MES	19.233.553,00
00399 001 1111 2121	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	18.000.000,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		22.512.262,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		21.357.787,00
00401 001 1112 2121 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	21.357.787,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		1.154.475,00
00405 001 1112 2121 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	(APORTE PATRONAL BPDC SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	1.154.475,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		22.512.262,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		12.121.987,00
00501 001 1112 2121 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	12.121.987,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		3.463.425,00
00502 001 1112 2121 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.463.425,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.926.850,00
00503 001 1112 2121 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	6.926.850,00
		3.832.856,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.832.856,00
60103 001 1310 2121 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.255.619,00
60103 001 1310 2121 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	577.237,00
	Total rebajar Programa:	175 298.985.933,00
	Total rebajar Título:	207 496.754.290,00

Título: 208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 215-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 208-215-00

0 REMUNERACIONES	10.257.489,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	
00101 001 1111 2111 SUELdos PARA CARGOS FIJOS	4.478.475,00
	4.478.475,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	4.225.882,00
00301 001 1111 2111 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.027.308,00
00302 001 1111 2111 RESTRiccIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.078.083,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	669.301,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	451.190,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						783.396,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	743.222,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	743.222,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	40.174,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	40.174,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						769.736,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	408.169,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	408.169,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	120.522,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	120.522,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	241.045,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	241.045,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		119.719,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		119.719,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	119.719,00
60103 001 1310 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	99.632,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 2111 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	20.087,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa: 215	10.377.208,00
	Programa: 217-00	
	MEJORA REGULATORIA	
	Registro Contable: 208-217-00	
0 REMUNERACIONES		857.626,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		349.750,00
00101 001 1111 2111	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	349.750,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		378.016,00
00301 001 1111 2111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	73.436,00
00302 001 1111 2111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	192.362,00
00303 280 1111 2111	DECIMOTERCER MES	55.961,00
00399 001 1111 2111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	56.257,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		65.501,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	62.142,00
00401 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	62.142,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.359,00
00405 001 1112 2111 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	3.359,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		64.359,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	34.128,00
00501 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	34.128,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	10.077,00
00502 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.077,00
	(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	20.154,00
00503 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	20.154,00
	(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.010,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		10.010,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.010,00
60103 001 1310 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	8.330,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 2111 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.680,00
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa: 217	867.636,00
	Programa: 218-00	
	DIRECCIÓN DE CALIDAD	
	Registro Contable: 208-218-00	
0 REMUNERACIONES		2.783.458,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		1.235.300,00
00101 001 1111 2111	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	1.235.300,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		1.126.692,00
00301 001 1111 2111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	188.370,00
00302 001 1111 2111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	679.415,00
00303 280 1111 2111	DECIMOTERCER MES	181.625,00
00399 001 1111 2111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	77.282,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		212.586,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		201.684,00
00401 001 1112 2111 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		201.684,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		10.902,00
00405 001 1112 2111 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		10.902,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	208.880,00
00501 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	110.763,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	110.763,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	32.706,00
00502 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	32.706,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	65.411,00
00503 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	65.411,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32.488,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		32.488,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	32.488,00
60103 001 1310 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	27.037,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 2111 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.451,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa: 218	2.815.946,00
	Programa: 219-00	

DIRECCIÓN GENERAL PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

	Registro Contable:	208-219-00
0 REMUNERACIONES		897.221,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		349.750,00
00101 001 1111 2111 SUELdos PARA CARGOS FIJOS		349.750,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		411.616,00
00301 001 1111 2111 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		114.113,00
00302 001 1111 2111 RESTRiccIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		192.362,00
00303 280 1111 2111 DECIMOTERCER MES		58.545,00
00399 001 1111 2111 OTROS INCENTIVOS SALARIALES		46.596,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		68.525,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		65.011,00
00401 001 1112 2111 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		65.011,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		3.514,00
00405 001 1112 2111 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		3.514,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		67.330,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		35.703,00
00501 001 1112 2111 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		35.703,00
00502 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		10.542,00
00502 001 1112 2111 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147		10.542,00
00503 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		21.085,00
00503 001 1112 2111 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147		21.085,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.472,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		10.472,00
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		10.472,00
60103 001 1310 2111 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		8.715,00
60103 001 1310 2111 202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		1.757,00
Total rebajar Programa:	219	907.693,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 223-00	
	PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	
	Registro Contable:	208-223-00
0 REMUNERACIONES		2.177.481,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		1.530.000,00
00101 001 1111 2111	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	1.530.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		321.147,00
00301 001 1111 2111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	180.518,00
00303 280 1111 2111	DECIMOTERCER MES	140.629,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		164.602,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	156.161,00
00401 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	156.161,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.441,00
00405 001 1112 2111 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	8.441,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		161.732,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	85.762,00
00501 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	85.762,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	25.323,00
00502 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 25.323,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	50.647,00
00503 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 50.647,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		25.155,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		25.155,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	25.155,00
60103 001 1310 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 20.934,00
60103 001 1310 2111 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.221,00
Total rebajar Programa: 223		2.202.636,00
Programa: 224-00		

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)

Registro Contable: 208-224-00

0 REMUNERACIONES	9.117.587,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	
00101 001 1111 2111	3.174.800,00
	----- 3.174.800,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						4.562.222,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.572.094,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.886.040,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	594.936,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	509.152,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						696.353,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	660.643,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	660.643,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	35.710,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	35.710,00
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						684.212,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	362.818,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	362.818,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	107.131,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	107.131,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	214.263,00
00503 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	214.263,00
		106.417,00
		106.417,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	106.417,00
60103 001 1310 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	88.562,00
60103 001 1310 2111 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.855,00
	Total rebajar Programa:	224
		9.224.004,00
	Total rebajar Título:	208
		26.395.123,00

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 326-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 209-326-00

0 REMUNERACIONES	129.187.147,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	90.509.100,00
00101 001 1111 2156 SUELdos PARA CARGOS FIJOS	90.509.100,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	18.971.020,00
00301 001 1111 2156 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.013.357,00
00302 001 1111 2156 RESTRiccIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.425.575,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	8.418.438,00
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	113.650,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						9.853.514,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.348.206,00
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.348.206,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	505.308,00
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	505.308,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						9.853.513,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.305.738,00
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	5.305.738,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.515.925,00
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.515.925,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.031.850,00
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.031.850,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.677.624,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.677.624,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.677.624,00
60103 001 1310 2156 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	1.424.970,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 2156 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	252.654,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa: 326	130.864.771,00
	Programa: 327-00	
ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL		
	Registro Contable: 209-327-00	
0 REMUNERACIONES		168.127.170,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		124.651.000,00
00101 280 2120 2151	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	124.651.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		17.828.984,00
00301 280 2120 2151	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.340.130,00
00302 280 2120 2151	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.478.350,00
00303 280 2120 2151	DECIMOTERCER MES	10.955.952,00
00399 280 2120 2151	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	54.552,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		12.823.593,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	12.165.973,00
00401 280 2120 2151 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	12.165.973,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	657.620,00
00405 280 2120 2151 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	657.620,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		12.823.593,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.905.012,00
00501 280 2120 2151 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	6.905.012,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.972.860,00
00502 280 2120 2151 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.972.860,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.945.721,00
00503 280 2120 2151 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.945.721,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.183.299,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		2.183.299,00
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.183.299,00
70103 280 2310 2151 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.854.489,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
70103 280 2310 2151 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	328.810,00
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa: 327	170.310.469,00
	Programa: 328-00	
	PUERTOS Y REGULACIÓN MARÍTIMA	
	Registro Contable: 209-328-00	
0 REMUNERACIONES		6.892.549,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		5.254.500,00
00101 280 2120 2153	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	5.254.500,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		586.616,00
00301 280 2120 2153	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	137.465,00
00303 280 2120 2153	DECIMOTERCER MES	449.151,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		525.717,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		498.757,00
00401 280 2120 2153 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	498.757,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		26.960,00
00405 280 2120 2153 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	26.960,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		525.716,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	283.078,00
00501	280 2120 2153 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	283.078,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	80.879,00
00502	280 2120 2153 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	80.879,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	161.759,00
00503	280 2120 2153 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	161.759,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		89.507,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		89.507,00
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	89.507,00
70103	280 2310 2153 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	76.027,00
70103	280 2310 2153 202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.480,00
Total rebajar Programa: 328		6.982.056,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 329-00	
	EDIFICACIONES NACIONALES	
	Registro Contable:	209-329-00
0 REMUNERACIONES		12.706.077,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		8.138.400,00
00101 280 2110 1143	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	8.138.400,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		2.629.411,00
00301 280 2110 1143	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	171.998,00
00302 280 2110 1143	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.602.150,00
00303 280 2110 1143	DECIMOTERCER MES	827.987,00
00399 280 2110 1143	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	27.276,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		969.133,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		919.434,00
00401 280 2110 1143 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		919.434,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		49.699,00
00405 280 2110 1143 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		49.699,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		969.133,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		521.841,00
00501 280 2110 1143 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		521.841,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	149.097,00
00502 280 2110 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 149.097,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	298.195,00
00503 280 2110 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 298.195,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		165.002,00
701 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		165.002,00
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	165.002,00
70103 280 2310 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 140.152,00
70103 280 2310 1143 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	24.850,00
Total rebajar Programa: 329		12.871.079,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 331-00	
	TRANSPORTE TERRESTRE	
	Subprograma: 01	
	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	
	Registro Contable:	209-331-01
0 REMUNERACIONES		236.206.845,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		178.733.800,00
00101 001 1111 2151	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	178.733.800,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		21.440.553,00
00301 001 1111 2151	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.615.527,00
00302 001 1111 2151	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.414.500,00
00303 280 1111 2151	DECIMOTERCER MES	15.392.342,00
00399 001 1111 2151	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	18.184,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		18.016.246,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		17.092.336,00
00401 001 1112 2151 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		17.092.336,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		923.910,00
00405 001 1112 2151 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		923.910,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		18.016.246,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		9.701.056,00
00501 001 1112 2151 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		9.701.056,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.771.730,00
00502 001 1112 2151 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	2.771.730,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	5.543.460,00
00503 001 1112 2151 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	5.543.460,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.067.381,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.067.381,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.067.381,00
60103 001 1310 2151 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	2.605.426,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 2151 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	461.955,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Subprograma: 01 239.274.226,00	
	Total rebajar Programa: 331 239.274.226,00	
	Total rebajar Título: 209 560.302.601,00	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
--------------------------	----------	------------

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 550-00

DEFINICIÓN Y PLANIF. DE LA POLITICA EDUC.

Registro Contable: 210-550-00

0 REMUNERACIONES		4.968.532,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		3.857.750,00
00101 001 1111 3480	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	3.857.750,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		321.351,00
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	321.351,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		376.131,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	356.842,00
00401 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	356.842,00
Céd-Jur: 4-000-042147		
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	19.289,00
00405 001 1112 3480 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	19.289,00
Céd-Jur: 4-000-042152		
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		413.300,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	72.433,00
00501 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	72.433,00
Céd-Jur: 4-000-042147		

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	57.866,00
00502 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	57.866,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	115.733,00
00503 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	115.733,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	167.268,00
00504 001 1112 3480 200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	167.268,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		64.054,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		64.054,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	64.054,00
60103 001 1310 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	22.153,00
60103 001 1310 3480 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	9.644,00
60103 001 1310 3480 204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	32.257,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 3-007-117191	
	Total rebajar Programa: 550	5.032.586,00
	Programa: 551-00	
	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
	Registro Contable: 210-551-00	
0 REMUNERACIONES		4.203.816,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		3.266.224,00
00101 001 1111 3480	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	3.266.224,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		272.076,00
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	272.076,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		318.457,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	302.126,00
00401 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	302.126,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.331,00
00405 001 1112 3480 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC). :--P (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	16.331,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		347.059,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	63.224,00
00501 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	63.224,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	48.993,00
00502 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	48.993,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	97.987,00
00503 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	97.987,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	136.855,00
00504 001 1112 3480 200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	136.855,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		55.050,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		55.050,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	55.050,00
60103 001 1310 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	18.290,00
60103 001 1310 3480 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.166,00
60103 001 1310 3480 204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	28.594,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 3-007-117191	
	Total rebajar Programa: 551	4.258.866,00
	Programa: 553-00	
	DESARROLLO CURRICULAR Y VÍNCULO AL TRABAJO	
	Registro Contable: 210-553-00	
0 REMUNERACIONES		42.564.127,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		33.032.192,00
00101 001 1111 3480	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	33.032.192,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		2.751.582,00
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	2.751.582,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		3.220.639,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.055.478,00
00401 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	3.055.478,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	165.161,00
00405 001 1112 3480 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	165.161,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		3.559.714,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	531.818,00
00501 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	531.818,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	495.483,00
00502 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	495.483,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	990.966,00
00503 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	990.966,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	1.541.447,00
00504 001 1112 3480 200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	1.541.447,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		548.334,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		548.334,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	548.334,00
60103 001 1310 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	146.765,00
60103 001 1310 3480 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	82.580,00
60103 001 1310 3480 204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	318.989,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 3-007-117191	
	Total rebajar Programa: 553	43.112.461,00
	Programa: 555-00	
	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA A LA EDUCACIÓN	
	Registro Contable: 210-555-00	
0 REMUNERACIONES		10.669.805,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		8.281.246,00
00101 001 1111 3480	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	8.281.246,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		689.828,00
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	689.828,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		807.421,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	766.015,00
00401 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	766.015,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	41.406,00
00405 001 1112 3480 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	41.406,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		891.310,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	141.162,00
00501 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	141.162,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	124.219,00
00502 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	124.219,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	248.437,00
00503 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	248.437,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	377.492,00
00504 001 1112 3480 200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	377.492,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		137.468,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		137.468,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	137.468,00
60103 001 1310 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	41.718,00
60103 001 1310 3480 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	20.703,00
60103 001 1310 3480 204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	75.047,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 3-007-117191	
	Total rebajar Programa: 555	10.807.273,00
	Programa: 557-00	
	DESARROLLO Y COORDINACIÓN REGIONAL	
	Registro Contable: 210-557-00	
0 REMUNERACIONES		8.993.826,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		6.969.710,00
00101 001 1111 3480	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	6.969.710,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		580.577,00
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	580.577,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		679.547,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	644.698,00
00401 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	644.698,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	34.849,00
00405 001 1112 3480 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	34.849,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		763.992,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	63.536,00
00501 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	63.536,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	104.546,00
00502 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	104.546,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	209.091,00
00503 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	209.091,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	386.819,00
00504 001 1112 3480 200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	386.819,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		115.697,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		115.697,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	115.697,00
60103 001 1310 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.072,00
60103 001 1310 3480 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.424,00
60103 001 1310 3480 204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	81.201,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

Céd-Jur: 3-007-117191

Total rebajar Programa: 557 9.109.523,00

Programa: 558-00

PROGRAMAS DE EQUIDAD

Registro Contable: 210-558-00

0 REMUNERACIONES

6.953.990,00

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

5.400.850,00

00101 001 1111 3460 SUELdos PARA CARGOS FIJOS

5.400.850,00

003 INCENTIVOS SALARIALES

449.891,00

00303 280 1111 3460 DECIMOTERCER MES

449.891,00

004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL

526.583,00

00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S

499.579,00

00401 001 1112 3460 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)

499.579,00

(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).

Céd-Jur: 4-000-042147

00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

27.004,00

00405 001 1112 3460 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)

27.004,00

(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).

Céd-Jur: 4-000-042152

005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN

576.666,00

00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.

108.244,00

00501 001 1112 3460 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)

108.244,00

(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).

Céd-Jur: 4-000-042147

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	81.013,00
00502 001 1112 3460 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 81.013,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	162.026,00
00503 001 1112 3460 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 162.026,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	225.383,00
00504 001 1112 3460 200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 225.383,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		89.654,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		89.654,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	89.654,00
60103 001 1310 3460 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 61.736,00
60103 001 1310 3460 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	13.502,00
60103 001 1310 3460 204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	14.416,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 3-007-117191	
	Total rebajar Programa: 558	7.043.644,00
	Programa: 573-00	
	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA	
	Subprograma: 01	
	ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO	
	Registro Contable: 210-573-01	
0 REMUNERACIONES		510.563.999,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		399.414.310,00
00101 280 1111 3410	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	399.414.310,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		32.508.924,00
00303 280 1111 3410	DECIMOTERCER MES	32.508.924,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		38.050.661,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		36.099.345,00
00401 001 1112 3410 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	36.099.345,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		1.951.316,00
00405 001 1112 3410 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	1.951.316,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		40.590.104,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		2.071.127,00
00501 001 1112 3410 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	2.071.127,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.853.948,00
00502 001 1112 3410 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	5.853.948,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	11.707.896,00
00503 001 1112 3410 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	11.707.896,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	20.957.133,00
00504 001 1112 3410 200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	20.957.133,00
	Céd-Jur: 3-007-117191	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.478.369,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		6.478.369,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.478.369,00
60103 001 1310 3410 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	639.650,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 3410 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	975.658,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 3410 205	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL.	4.863.061,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
(COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).		
Céd-Jur: 3-007-117191		
Total rebajar Subprograma: 01 517.042.368,00		
Subprograma: 02		
3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA		
Registro Contable: 210-573-02		
0 REMUNERACIONES		
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		
00101 280 1111 3420	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	<u>39.287.254,00</u>
00303 280 1111 3420	DECIMOTERCER MES	<u>3.272.628,00</u>
003 INCENTIVOS SALARIALES		
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	<u>3.634.071,00</u>
00401 001 1112 3420 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	<u>3.634.071,00</u>
Céd-Jur: 4-000-042147		
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	<u>196.436,00</u>
00405 001 1112 3420 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	<u>196.436,00</u>
Céd-Jur: 4-000-042152		
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	<u>206.297,00</u>
00501 001 1112 3420 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	<u>206.297,00</u>
Céd-Jur: 4-000-042147		

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	589.309,00
00502 001 1112 3420 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	589.309,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.178.618,00
00503 001 1112 3420 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.178.618,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	2.308.087,00
00504 001 1112 3420 200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	2.308.087,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		652.169,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		652.169,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	652.169,00
60103 001 1310 3420 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	65.644,00
60103 001 1310 3420 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	98.218,00
60103 001 1310 3420 204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995).	488.307,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 3-007-117191	
	Total rebajar Subprograma: 02	51.324.869,00
	Subprograma: 03	
	3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA	
	Registro Contable: 210-573-03	
0 REMUNERACIONES		15.784.339,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		12.226.160,00
00101 280 1111 3420	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	12.226.160,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		1.018.439,00
00303 280 1111 3420	DECIMOTERCER MES	1.018.439,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.192.051,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.130.920,00
00401 001 1112 3420 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.130.920,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	61.131,00
00405 001 1112 3420 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	61.131,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.347.689,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	54.345,00
00501 001 1112 3420 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	54.345,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	183.392,00
00502 001 1112 3420 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	183.392,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	366.785,00
00503 001 1112 3420 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	366.785,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	743.167,00
00504 001 1112 3420 200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	743.167,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		200.749,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		200.749,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	200.749,00
60103 001 1310 3420 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	17.834,00
60103 001 1310 3420 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	30.565,00
60103 001 1310 3420 205	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	152.350,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 3-007-117191	
	Total rebajar Subprograma: 03	15.985.088,00
	Subprograma: 04	
	ENSEÑANZA ESPECIAL	
	Registro Contable: 210-573-04	
0 REMUNERACIONES		4.643.339,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		3.595.600,00
00101 280 1111 3480	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	3.595.600,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		299.513,00
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	299.513,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		350.571,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		332.593,00
00401 001 1112 3480 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	332.593,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		17.978,00
00405 001 1112 3480 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	17.978,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		397.655,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		11.380,00
00501 001 1112 3480 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	11.380,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	53.934,00
00502 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	53.934,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	107.868,00
00503 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	107.868,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	224.473,00
00504 001 1112 3480 200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	224.473,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		59.687,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		59.687,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	59.687,00
60103 001 1310 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	3.555,00
60103 001 1310 3480 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	8.989,00
60103 001 1310 3480 205	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	47.143,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 3-007-117191	
	Total rebajar Subprograma:	04
	Subprograma: 05	4.703.026,00
	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	
	Registro Contable:	210-573-05
	0 REMUNERACIONES	16.361.282,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	12.669.022,00
00101 280 1111 3480	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	12.669.022,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	1.055.330,00
00303 280 1111 3480	DECIMOTERCER MES	1.055.330,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.235.230,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.171.885,00
00401 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.171.885,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	63.345,00
00405 001 1112 3480 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	63.345,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
	005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.401.700,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	38.108,00
00501 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	38.108,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	190.035,00
00502 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 190.035,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	380.071,00
00503 001 1112 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 380.071,00
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	793.486,00
00504 001 1112 3480 200	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACION PATRONAL ART No. 41 DE LA LEY No.7531 DEL 10/07/1995). Céd-Jur: 3-007-117191	----- 793.486,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		210.306,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		210.306,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	210.306,00
60103 001 1310 3480 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	----- 14.598,00
60103 001 1310 3480 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	31.673,00
60103 001 1310 3480 204	JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. (COTIZACIÓN ESTATAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO No. 15 DE LA LEY No.7531 DE 10/07/1995).	164.035,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 3-007-117191	
	Total rebajar Subprograma:	05 16.571.588,00
	Total rebajar Programa:	573 605.626.939,00
	Total rebajar Título:	210 684.991.292,00

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 630-00

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Registro Contable: 211-630-00

0 REMUNERACIONES				52.993.484,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				19.764.300,00
00101	001	1111	3250	SUELdos PARA CARGOS FIJOS
				19.764.300,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				25.145.223,00
00301	001	1111	3250	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS
				13.325.580,00
00302	001	1111	3250	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN
				8.366.340,00
00303	280	1111	3250	DECIMOTERCER MES
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				4.041.981,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S			
				3.834.700,00
00401	001	1112	3250	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)
				3.834.700,00
(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).				
Céd-Jur: 4-000-042147				
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL			
				207.281,00
00405	001	1112	3250	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)
				207.281,00
(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).				
Céd-Jur: 4-000-042152				

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		4.041.980,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		2.176.451,00
00501 001 1112 3250 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		2.176.451,00
00502 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		621.843,00
00502 001 1112 3250 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147		621.843,00
00503 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		1.243.686,00
00503 001 1112 3250 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147		1.243.686,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		688.174,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		688.174,00
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		688.174,00
60103 001 1310 3250 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		584.534,00
60103 001 1310 3250 202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		103.640,00
Total rebajar Programa: 630		53.681.658,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 631-00	
	RECTORÍA DE LA SALUD	
	Subprograma: 01	
	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	
	Registro Contable:	211-631-01
0 REMUNERACIONES		276.803.048,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		118.698.290,00
00101 001 1111 3250	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	118.698.290,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		115.879.464,00
00301 001 1111 3250	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	84.163.453,00
00302 001 1111 3250	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.678.230,00
00303 280 1111 3250	DECIMOTERCER MES	18.037.781,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		21.112.649,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		20.029.952,00
00401 001 1112 3250 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		20.029.952,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		1.082.697,00
00405 001 1112 3250 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		1.082.697,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		21.112.645,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		11.368.344,00
00501 001 1112 3250 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		11.368.344,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.248.103,00
00502 001 1112 3250 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	3.248.103,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.496.198,00
00503 001 1112 3250 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	6.496.198,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.594.571,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		3.594.571,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.594.571,00
60103 001 1310 3250 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	3.053.221,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 3250 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	541.350,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Subprograma:	01 280.397.619,00
	Total rebajar Programa:	631 280.397.619,00
	Total rebajar Título:	211 334.079.277,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 212	
	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Programa: 729-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 212-729-00	
0 REMUNERACIONES		10.046.614,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		6.537.300,00
00101 001 1111 2112 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		6.537.300,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		1.976.741,00
00301 001 1111 2112 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		135.856,00
00302 001 1111 2112 RESTRiccIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		1.186.200,00
00303 280 1111 2112 DECIMOTERCER MES		654.685,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		766.286,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		726.990,00
00401 001 1112 2112 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		726.990,00
CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		
Céd-Jur: 4-000-042147		
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		39.296,00
00405 001 1112 2112 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		39.296,00
(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).		
Céd-Jur: 4-000-042152		
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		766.287,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		412.617,00
00501 001 1112 2112 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		412.617,00
(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	117.890,00
00502 001 1112 2112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	117.890,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	235.780,00
00503 001 1112 2112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	235.780,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		130.465,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		130.465,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	130.465,00
60103 001 1310 2112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	110.817,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 2112 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	19.648,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa: 729	10.177.079,00
	Programa: 731-00	
ASUNTOS DEL TRABAJO		
	Registro Contable:	212-731-00
0 REMUNERACIONES		22.447.639,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		14.045.900,00
00101 001 1111 2112	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	14.045.900,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES		4.980.575,00
00301 001 1111 2112	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	288.141,00
00302 001 1111 2112	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.229.399,00
00303 280 1111 2112	DECIMOTERCER MES	1.463.035,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.712.255,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.624.618,00
00401 001 1112 2112 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.624.618,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		87.637,00
00405 001 1112 2112 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	87.637,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.708.909,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		920.182,00
00501 001 1112 2112 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	920.182,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		262.909,00
00502 001 1112 2112 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	262.909,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	525.818,00
00503 001 1112 2112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	525.818,00
		290.952,00
		290.952,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	290.952,00
60103 001 1310 2112 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	247.134,00
60103 001 1310 2112 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	43.818,00
		22.738.591,00
		731
	Programa: 733-00	
	TRIBUNAL ADM.DE LA SEG.SOCIAL	
	Registro Contable: 212-733-00	
0 REMUNERACIONES		7.077.500,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		4.197.000,00
00101 001 1111 3522	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	4.197.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		1.800.853,00
00301 001 1111 3522	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	80.550,00
00302 001 1111 3522	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.259.100,00
00303 280 1111 3522	DECIMOTERCER MES	461.203,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	539.823,00
00401 001 1112 3522 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	512.140,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	512.140,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.683,00
00405 001 1112 3522 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	27.683,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	539.824,00
00501 001 1112 3522 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	290.674,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	290.674,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	83.050,00
00502 001 1112 3522 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	83.050,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	166.100,00
00503 001 1112 3522 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	166.100,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		91.909,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		91.909,00
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		91.909,00
60103 001 1310 3522 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		78.067,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 3522 202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		13.842,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa:	733 7.169.409,00
	Total rebajar Título:	212 40.085.079,00

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 213-749-00

0 REMUNERACIONES	5.191.252,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	2.515.000,00
00101 001 1111 3320 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.515.000,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	1.884.346,00
00301 001 1111 3320 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.546.060,00
00303 280 1111 3320 DECIMOTERCER MES	338.286,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	395.953,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	375.648,00
00401 001 1112 3320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	375.648,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.305,00
00405 001 1112 3320 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	20.305,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		395.953,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	213.205,00
00501 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	213.205,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	60.916,00
00502 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	60.916,00
	(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	121.832,00
00503 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	121.832,00
	(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		35.639.664,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		35.639.664,00
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	35.572.250,00
60102 001 1310 3320 200	CENTRO COSTARRICENSE DE PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICA.	25.666.865,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6158 DEL 25/11/1977 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
	Céd-Jur: 3-007-061564-09	
60102 001 1310 3360 212	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN.	9.905.385,00
	(PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 8261 DEL 02/05/2002 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
	Céd-Jur: 3-007-061189	
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	67.414,00
60103 001 1310 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	----- 57.261,00
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 3320 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.153,00
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa: 749	40.830.916,00
	Programa: 751-00	

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Registro Contable:	213-751-00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.180.619,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	197.180.619,00
60102 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	----- 197.180.619,00
60102 001 1310 3320 220 MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.	----- 120.000.000,00
	(PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7429 DEL 14/09/1994 Y EL DECRETO No. 11496 DEL 14/05/1980 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 3-007-075500-09	
60102	001	1310	3320	230	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6091 DEL 07/10/1977 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	23.801.390,00
					Céd-Jur: 3-007-061000-18	
60102	001	1310	3320	250	MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 6572 DEL 23/04/1981 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	24.971.652,00
					Céd-Jur: 3-007-061725-11	
60102	001	1310	3320	260	MUSEO DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7606 DEL 24/05/1996 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	15.167.455,00
					Céd-Jur: 3-007-192806	
60102	001	1310	3320	275	MUSEO DE ARTE Y DISEÑO CONTEMPORÁNEO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7758 DEL 19/03/1998 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	13.240.122,00
					Céd-Jur: 3-007-153889	
Total rebajar Programa: 751						197.180.619,00
Programa: 753-00						

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

Registro Contable: 213-753-00

0 REMUNERACIONES	3.187.690,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	1.493.750,00
00101 001 1111 3320 SUELdos PARA CARGOS FIJOS	1.493.750,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	1.207.670,00
00301 001 1111 3320 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	999.945,00
00303 280 1111 3320 DECIMOTERCER MES	207.725,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	243.135,00
00401 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	230.667,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	230.667,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	12.468,00
00405 001 1112 3320 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	12.468,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	243.135,00
00501 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	130.919,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	130.919,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	37.405,00
00502 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	37.405,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	74.811,00
00503 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	74.811,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.395,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	41.395,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	41.395,00
60103 001 1310 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	35.161,00
60103 001 1310 3320 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.234,00
	Total rebajar Programa: 753	3.229.085,00
	Programa: 755-00	
	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	
	Registro Contable: 213-755-00	
	0 REMUNERACIONES	23.005.490,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	9.369.650,00
00101 001 1111 3320	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	9.369.650,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	10.126.437,00
00301 001 1111 3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.464.910,00
00302 001 1111 3320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.416.838,00
00303 280 1111 3320	DECIMOTERCER MES	1.499.145,00
00399 001 1111 3320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	745.544,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.754.702,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.664.717,00
00401 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.664.717,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	89.985,00
00405 001 1112 3320 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	89.985,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.754.701,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	944.839,00
00501 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	944.839,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	269.954,00
00502 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	269.954,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	539.908,00
00503 001 1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	539.908,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		298.749,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		298.749,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	298.749,00
60103 001 1310 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	253.757,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	44.992,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 755	23.304.239,00
					Programa: 758-00	

DESARROLLO ARTÍSTICO Y EXTENSIÓN MUSICAL

		Registro Contable:	213-758-00
		0 REMUNERACIONES	28.738.572,00
		001 REMUNERACIONES BÁSICAS	16.053.300,00
00101	001	1111 3320	SUELdos PARA CARGOS FIJOS
			16.053.300,00
		003 INCENTIVOS SALARIALES	8.301.308,00
00301	001	1111 3320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS
			6.428.568,00
00303	280	1111 3320	DECIMOTERCER MES
			1.872.740,00
		004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.191.982,00
00401			CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S
			2.079.573,00
00401	001	1112 3320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).
			2.079.573,00
		Céd-Jur: 4-000-042147	
00405			CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL
			112.409,00
00405	001	1112 3320 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).
			112.409,00
		Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		2.191.982,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		1.180.298,00
00501 001 1112 3320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		1.180.298,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		337.228,00
00502 001 1112 3320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		337.228,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		674.456,00
00503 001 1112 3320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		674.456,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14.373.199,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		14.373.199,00
60102 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS		14.000.000,00
60102 001 1310 3320 215 TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR (JUNTA ADMINISTRATIVA TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7023 del 13/03/1986 Y SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).		14.000.000,00
	Céd-Jur: 3-007-075681-16	
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		373.199,00
60103 001 1310 3320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		316.994,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 3320 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	56.205,00
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa: 758	43.111.771,00
	Total rebajar Título: 213	307.656.630,00
	Título: 214	

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 786-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 214-786-00

0 REMUNERACIONES					26.353.232,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS					9.925.500,00
00101 001 1111 1320 SUELdos PARA CARGOS FIJOS					9.925.500,00
003 INCENTIVOS SALARIALES					12.407.611,00
00301 001 1111 1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS				5.260.745,00
00302 001 1111 1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN				4.092.075,00
00303 280 1111 1320	DECIMOTERCER MES				1.717.310,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES				1.337.481,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					2.010.066,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S				1.906.972,00
00401 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)				1.906.972,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).				
	Céd-Jur: 4-000-042147				

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	103.094,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	103.094,00
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						2.010.055,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.082.338,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	1.082.338,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	309.242,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	309.242,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	618.475,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	618.475,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES						342.245,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO						342.245,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	342.245,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	290.698,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103 001 1310 1320 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	51.547,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa: 786	26.695.477,00
	Programa: 787-00	

ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

	Registro Contable:	214-787-00
0 REMUNERACIONES		9.383.112,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		4.559.700,00
00101 001 1111 1360	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	4.559.700,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		3.392.046,00
00302 001 1111 1360	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.507.838,00
00303 280 1111 1360	DECIMOTERCER MES	611.448,00
00399 001 1111 1360	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	272.760,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		715.680,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		678.978,00
00401 001 1112 1360 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	678.978,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		36.702,00
00405 001 1112 1360 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	36.702,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		715.686,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		385.368,00
00501 001 1112 1360 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		385.368,00
00502 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		110.106,00
00502 001 1112 1360 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147		110.106,00
00503 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		220.212,00
00503 001 1112 1360 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147		220.212,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		121.854,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		121.854,00
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		121.854,00
60103 001 1310 1360 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		103.500,00
60103 001 1310 1360 202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		18.354,00
Total rebajar Programa: 787		9.504.966,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
--------------------------	----------	------------

Programa: 790-00

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

Registro Contable: 214-790-00

0 REMUNERACIONES				6.095.916,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS				3.705.900,00
00101 001 1111 1320	SUELdos PARA CARGOS FIJOS			3.705.900,00
003 INCENTIVOS SALARIALES				1.460.100,00
00302 001 1111 1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN			926.478,00
00303 280 1111 1320	DECIMOTERCER MES			397.242,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES			136.380,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL				464.958,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S				441.114,00
00401 001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)				441.114,00
(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).				
Céd-Jur: 4-000-042147				
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL				23.844,00
00405 001 1112 1320 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)				23.844,00
(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).				
Céd-Jur: 4-000-042152				
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN				464.958,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.				250.362,00
00501 001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)				250.362,00
(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).				
Céd-Jur: 4-000-042147				

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	71.532,00
00502 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	71.532,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	143.064,00
00503 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	143.064,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		79.164,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		79.164,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	79.164,00
60103 001 1310 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	67.242,00
60103 001 1310 1320 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	11.922,00
Total rebajar Programa: 790		6.175.080,00
Programa: 791-00		
DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO		
Registro Contable:		214-791-00
0 REMUNERACIONES		49.444.013,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		20.002.211,00
00101 001 1111 1320	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	20.002.211,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES		21.899.294,00
00301 001 1111 1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.100.730,00
00302 001 1111 1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	11.272.446,00
00303 280 1111 1320	DECIMOTERCER MES	3.222.000,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.304.118,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		3.771.255,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		3.577.857,00
00401 001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	3.577.857,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		193.398,00
00405 001 1112 1320 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	193.398,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		3.771.253,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		2.030.674,00
00501 001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	2.030.674,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		580.193,00
00502 001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	580.193,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.160.386,00
00503 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.160.386,00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	642.080,00
60103 001 1310 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	642.080,00
60103 001 1310 1320 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	545.381,00
		96.699,00
		Total rebajar Programa: 791 50.086.093,00

Programa: 794-00

REGISTRO NACIONAL

Registro Contable: 214-794-00

0 REMUNERACIONES

001 REMUNERACIONES BÁSICAS

00101 001 1111 1143	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	46.465.600,00
		46.465.600,00

003 INCENTIVOS SALARIALES

00301 001 1111 1143	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.196.194,00
00302 001 1111 1143	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	28.229.765,00
00303 280 1111 1143	DECIMOTERCER MES	7.913.440,00
00399 001 1111 1143	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	9.069.825,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.258.740,00
00401 001 1112 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	8.783.930,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	8.783.930,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	474.810,00
00405 001 1112 1143 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	474.810,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		9.258.730,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.985.470,00
00501 001 1112 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	4.985.470,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.424.420,00
00502 001 1112 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	1.424.420,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.848.840,00
00503 001 1112 1143 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	2.848.840,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.576.350,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		1.576.350,00
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		1.576.350,00
60103 001 1310 1143 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		1.338.950,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 1143 202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		237.400,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa:	794 122.968.644,00
	Total rebajar Título:	214 215.430.260,00
	Título:	215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 811-00

PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 215-811-00

0 REMUNERACIONES	14.820.118,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	6.081.700,00
00101 001 1111 3120 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.081.700,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	6.477.664,00
00301 001 1111 3120 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.121.401,00
00302 001 1111 3120 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.344.935,00
00303 280 1111 3120 DECIMOTERCER MES	965.748,00
00399 001 1111 3120 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.045.580,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.130.377,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.072.409,00
00401 001 1112 3120 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.072.409,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	57.968,00
00405 001 1112 3120 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	57.968,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.130.377,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	608.665,00
00501 001 1112 3120 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	608.665,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	173.904,00
00502 001 1112 3120 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	173.904,00
	(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	347.808,00
00503 001 1112 3120 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	347.808,00
	(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		192.454,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		192.454,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	192.454,00
60103 001 1310 3120 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	163.470,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 3120 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	28.984,00
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa: 811	15.012.572,00
	Programa: 814-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 215-814-00	
0 REMUNERACIONES		16.506.271,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		9.587.200,00
00101 001 1111 3160	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	9.587.200,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		4.401.101,00
00301 001 1111 3160	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.698.332,00
00302 001 1111 3160	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	472.011,00
00303 280 1111 3160	DECIMOTERCER MES	1.075.626,00
00399 001 1111 3160	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	155.132,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.258.985,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.194.422,00
00401 001 1112 3160 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		1.194.422,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		64.563,00
00405 001 1112 3160 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		64.563,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.258.985,00
00501 001 1112 3160 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	677.915,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	677.915,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	193.690,00
00502 001 1112 3160 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	193.690,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	387.380,00
00503 001 1112 3160 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	387.380,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		214.351,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		214.351,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	214.351,00
60103 001 1310 3160 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	182.069,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 3160 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	32.282,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa: 814	16.720.622,00
	Programa: 815-00	
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	
	Registro Contable: 215-815-00	
0 REMUNERACIONES		4.040.807,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		2.231.475,00
00101 001 1111 3120	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	2.231.475,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		1.192.922,00
00301 001 1111 3120	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	295.028,00
00302 001 1111 3120	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	509.561,00
00303 280 1111 3120	DECIMOTERCER MES	263.318,00
00399 001 1111 3120	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	125.015,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		308.205,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		292.400,00
00401 001 1112 3120 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		292.400,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		15.805,00
00405 001 1112 3120 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		15.805,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	

Céd-Jur: 4-000-042152

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		308.205,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		165.957,00
00501 001 1112 3120 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		165.957,00
00502 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		47.416,00
00502 001 1112 3120 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147		47.416,00
00503 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		94.832,00
00503 001 1112 3120 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147		94.832,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		52.474,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		52.474,00
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		52.474,00
60103 001 1310 3120 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		44.571,00
60103 001 1310 3120 202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		7.903,00
Total rebajar Programa: 815		4.093.281,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Título:	215

Título: 216

MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR

Programa: 792-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 216-792-00

0 REMUNERACIONES		708.962,00
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		708.962,00
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	708.962,00
00505	001 1112 2111 200 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR (ASECOMEX). (CONTRIBUCIÓN PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, SEGÚN LEY No.6970 "LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARIAS", DEL 07/11/1984, INCLUYEN ¢1,9 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PUESTOS DE LA UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN FRONTERIZA (PIF), PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154).	708.962,00

Céd-Jur: 3-002-472723

Total rebajar Programa:	792	708.962,00
-------------------------	------------	-------------------

Programa: 796-00

POLÍTICA COMERCIAL EXTERNA

Registro Contable: 216-796-00

0 REMUNERACIONES		17.003.108,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		13.301.344,00
00101	001 1111 2111 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.301.344,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		1.108.002,00
00303	280 1111 2111 DECIMOTERCER MES	1.108.002,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.296.881,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.230.374,00
00401	001 1112 2111 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.230.374,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	66.507,00
00405 001 1112 2111 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	66.507,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.296.881,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	698.321,00
00501 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	698.321,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	199.520,00
00502 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	199.520,00
	(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	399.040,00
00503 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	399.040,00
	(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		220.802,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		220.802,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	220.802,00
60103 001 1310 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	187.549,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 2111 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	33.253,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
	Total rebajar Programa: 796	17.223.910,00
	Total rebajar Título: 216	17.932.872,00
	Título: 217	

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 863-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 217-863-00

0 REMUNERACIONES		4.134.050,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		2.816.500,00
00101 001 1111 1142	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	2.816.500,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		1.317.550,00
00301 001 1111 1142	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	584.000,00
00302 001 1111 1142	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	370.590,00
00303 280 1111 1142	DECIMOTERCER MES	317.500,00
00399 001 1111 1142	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	45.460,00
Total rebajar Programa: 863		4.134.050,00

Programa: 874-00

PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL E INSTITUCIONAL

Registro Contable: 217-874-00

0 REMUNERACIONES		7.503.995,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		5.213.800,00
00101 001 1111 1142	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	5.213.800,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES		2.290.195,00
00302 001 1111 1142	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.554.085,00
00303 280 1111 1142	DECIMOTERCER MES	577.000,00
00399 001 1111 1142	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	159.110,00
	Total rebajar Programa:	874
	Total rebajar Título:	217
		7.503.995,00
		11.638.045,00

Título: 218

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

Registro Contable: 218-893-00

0 REMUNERACIONES	32.317.091,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	13.764.095,00
00101 001 1111 1160 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	13.764.095,00
003 INCENTIVOS SALARIALES	13.623.270,00
00301 001 1111 1160 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.063.490,00
00302 001 1111 1160 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.214.275,00
00303 280 1111 1160 DECIMOTERCER MES	2.106.720,00
00399 001 1111 1160 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.238.785,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.464.863,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.338.460,00
00401 001 1112 1160 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	2.338.460,00
Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	126.403,00
00405 001 1112 1160 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	126.403,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.464.863,00
00501 001 1112 1160 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	1.327.234,00 ----- 1.327.234,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	379.210,00
00502 001 1112 1160 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	379.210,00 ----- 379.210,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	758.419,00
00503 001 1112 1160 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	758.419,00 ----- 758.419,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		419.659,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		419.659,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	419.659,00
60103 001 1310 1160 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	356.457,00 ----- 356.457,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
60103 001 1310 1160 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	63.202,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa:	893 32.736.750,00
	Total rebajar Título:	218 32.736.750,00

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 879-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 219-879-00

0 REMUNERACIONES		70.947.167,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		33.285.225,00
00101 001 1111 2260 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		33.285.225,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		26.839.210,00
00301 001 1111 2260 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		7.172.492,00
00302 001 1111 2260 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		14.475.219,00
00303 280 1111 2260 DECIMOTERCER MES		4.623.249,00
00399 001 1111 2260 OTROS INCENTIVOS SALARIALES		568.250,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		5.411.366,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		5.133.860,00
00401 001 1112 2260 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		5.133.860,00
Céd-Jur: 4-000-042147		
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		277.506,00
00405 001 1112 2260 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).		277.506,00
Céd-Jur: 4-000-042152		

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		5.411.366,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		2.913.812,00
00501 001 1112 2260 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		2.913.812,00
00502 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		832.518,00
00502 001 1112 2260 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147		832.518,00
00503 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		1.665.036,00
00503 001 1112 2260 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147		1.665.036,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		921.320,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		921.320,00
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		921.320,00
60103 001 1310 2260 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		782.567,00
60103 001 1310 2260 202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		138.753,00
Total rebajar Programa: 879		71.868.487,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Programa: 883-00	
	TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	
	Registro Contable:	219-883-00
0 REMUNERACIONES		14.435.820,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		6.063.150,00
00101 001 1111 1320	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	6.063.150,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		6.170.538,00
00301 001 1111 1320	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.152.405,00
00302 001 1111 1320	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.941.048,00
00303 280 1111 1320	DECIMOTERCER MES	940.705,00
00399 001 1111 1320	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	136.380,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		1.101.066,00
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.044.601,00
00401 001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		1.044.601,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		56.465,00
00405 001 1112 1320 200 BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)		56.465,00
	(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.101.066,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		592.882,00
00501 001 1112 1320 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		592.882,00
	(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	169.395,00
00502 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	169.395,00
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	338.789,00
00503 001 1112 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	338.789,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		187.463,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		187.463,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	187.463,00
60103 001 1310 1320 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	159.231,00
60103 001 1310 1320 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	28.232,00
Total rebajar Programa: 883		14.623.283,00
Programa: 887-00		
DIRECCIÓN DE AGUA		
Registro Contable:		219-887-00
0 REMUNERACIONES		10.213.698,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		4.547.900,00
00101 001 1111 2111	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	4.547.900,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003 INCENTIVOS SALARIALES						
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.107.736,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.410.696,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	1.912.135,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	665.572,00
						119.333,00
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL						
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	779.031,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	739.081,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	739.081,00
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	39.950,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	39.950,00
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN						
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	779.031,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	419.478,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	419.478,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	119.851,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	119.851,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	239.702,00
00503 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	239.702,00
		132.635,00
		132.635,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	132.635,00
60103 001 1310 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	112.660,00
60103 001 1310 2111 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	19.975,00
		10.346.333,00
	Total rebajar Programa: 887	
	Programa: 888-00	
	INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	
	Registro Contable: 219-888-00	
0 REMUNERACIONES		2.349.769,00
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		699.500,00
00101 001 1111 2111	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	699.500,00
		1.291.821,00
003 INCENTIVOS SALARIALES		1.291.821,00
00301 001 1111 2111	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	667.600,00
00302 001 1111 2111	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	384.725,00
00303 280 1111 2111	DECIMOTERCER MES	153.122,00
00399 001 1111 2111	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	86.374,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	179.224,00
00401 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	170.033,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	170.033,00
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	9.191,00
00405 001 1112 2111 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	9.191,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	179.224,00
00501 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	96.505,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	96.505,00
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	27.573,00
00502 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	27.573,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	55.146,00
00503 001 1112 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	55.146,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.514,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	30.514,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	30.514,00
60103 001 1310 2111 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.919,00
60103 001 1310 2111 202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	4.595,00
	Total rebajar Programa: 888	2.380.283,00
	Programa: 889-00	

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

	Registro Contable:	219-889-00
	0 REMUNERACIONES	22.163.308,00
	001 REMUNERACIONES BÁSICAS	9.759.100,00
00101 001 1111 2260	SUELdos PARA CARGOS FIJOS	9.759.100,00
	003 INCENTIVOS SALARIALES	9.023.276,00
00301 001 1111 2260	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.075.648,00
00302 001 1111 2260	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.844.193,00
00303 280 1111 2260	DECIMOTERCER MES	1.444.265,00
00399 001 1111 2260	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	659.170,00
	004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.690.466,00
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.603.775,00
00401 001 1112 2260 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.603.775,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	86.691,00
00405 001 1112 2260 200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	86.691,00
	Céd-Jur: 4-000-042152	
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.690.466,00
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	910.251,00
00501 001 1112 2260 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	910.251,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	260.072,00
00502 001 1112 2260 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	260.072,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	520.143,00
00503 001 1112 2260 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	520.143,00
	Céd-Jur: 4-000-042147	
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		287.812,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		287.812,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	287.812,00
60103 001 1310 2260 200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	244.467,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	43.345,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 889	22.451.120,00
					Programa: 898-00	
					GEOLOGÍA Y MINAS	
					Registro Contable: 219-898-00	
					0 REMUNERACIONES	25.564.377,00
					001 REMUNERACIONES BÁSICAS	12.418.600,00
00101	001	1111	2141		SUELdos PARA CARGOS FIJOS	12.418.600,00
					003 INCENTIVOS SALARIALES	9.246.024,00
00301	001	1111	2141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.891.286,00
00302	001	1111	2141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.454.725,00
00303	280	1111	2141		DECIMOTERCER MES	1.665.894,00
00399	001	1111	2141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	234.119,00
					004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.949.877,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.849.883,00
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	1.849.883,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	99.994,00
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	99.994,00
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		1.949.876,00
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		1.049.933,00
00501 001 1112 2141 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		1.049.933,00
00502 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		299.981,00
00502 001 1112 2141 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147		299.981,00
00503 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		599.962,00
00503 001 1112 2141 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147		599.962,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		331.979,00
601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		331.979,00
60103 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		331.979,00
60103 001 1310 2141 200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		281.982,00
60103 001 1310 2141 202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147		49.997,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Total rebajar Programa:	898 25.896.356,00
	Total rebajar Título:	219 147.565.862,00
	TOTAL REBAJAR:	4.057.399.681,47

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
Clase	Gasto		Mensual	Anual
REBAJAR				
Título: 201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA				
		TOTAL SALARIO BASE		13.329.538,00
3376	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO (e)	1.317.250,00	658.625,00
3376	00101	2 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 1.317.250,00 Cls c/u (e)	2.634.500,00	2.371.050,00
3376	00101	2 CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO a 1.317.250,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	2.634.500,00	2.634.500,00
3375	00101	1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (e)	806.950,00	379.266,50
3586	00101	2 CONSULTOR PROFESIONAL PRESIDENCIAL a 673.450,00 Cls c/u (e)	1.346.900,00	673.450,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	617.650,00	290.295,50
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes)	617.650,00	617.650,00
11728	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.052.100,00	1.052.100,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (1.0 mes)	686.100,00	686.100,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	343.050,00	1.715.250,00
1940	00101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL A (e)	333.300,00	323.301,00
1940	00101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL A (1.0 mes) (e)	333.300,00	333.300,00
1940	00101	1 ASISTENTE PRESIDENCIAL A (3.0 meses) (e)	333.300,00	999.900,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	298.750,00	298.750,00
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	296.000,00	296.000,00
00399		97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		326.402,00
00302		103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.814.937,00
00302		115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.039.951,00
00301		125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		2.104.115,00
Total rebajar Título:				19.614.943,00

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
				Título: 202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		
				TOTAL SALARIO BASE		51.374.359,00
9544	00101			1 MINISTRO (1.0 mes) (e)	1.357.300,00	1.357.300,00
3375	00101			1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (e)	806.950,00	605.212,50
3375	00101			1 CONSEJERO PRESIDENCIAL (2.0 meses) (e)	806.950,00	1.613.900,00
11731	00101			1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	759.950,00	1.519.900,00
11471	00101			1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1B	630.950,00	296.546,50
11471	00101			1 PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1B (1.0 mes)	630.950,00	630.950,00
11728	00101			1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.0 mes)	526.050,00	526.050,00
11728	00101			1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses)	526.050,00	1.052.100,00
10360	00101			2 OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 504.400,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.008.800,00	2.017.600,00
10394	00101			1 OFICIAL JEFE DE SECCION (1.0 mes) (e)	485.050,00	485.050,00
10394	00101			4 OFICIAL JEFE DE SECCION a 485.050,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.940.200,00	3.880.400,00
10042	00101			4 OFICIAL CATEGORIA 2 a 467.150,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.868.600,00	7.474.400,00
10037	00101			5 OFICIAL CATEGORIA 1 a 437.500,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	2.187.500,00	2.187.500,00
10037	00101			4 OFICIAL CATEGORIA 1 a 437.500,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.750.000,00	3.500.000,00
10037	00101			3 OFICIAL CATEGORIA 1 a 437.500,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.312.500,00	3.937.500,00
10037	00101			2 OFICIAL CATEGORIA 1 a 437.500,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	875.000,00	4.375.000,00
1160	00101			1 ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONFIANZA (3.0 meses) (e)	403.050,00	1.209.150,00
15971	00101			1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	335.450,00	335.450,00
10616	00101			2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	660.000,00	660.000,00
10615	00101			2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (1.0 mes)	608.600,00	608.600,00
3215	00101			1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (8.0 meses)	298.750,00	2.390.000,00
10122	00101			2 OFICIAL CHOFER a 298.100,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	596.200,00	2.981.000,00
10564	00101			5 OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 298.100,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.490.500,00	7.452.500,00
9600	00101			1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	278.250,00	278.250,00

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
					Mensual	Anual
		00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		2.853.576,00
		00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		3.963.300,00
		00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		511.993,00
		00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		3.164.150,00
		00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		3.743.823,00
		00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.560.900,00
		00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		6.008.328,00
		00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		1.105.830,00
					Total rebajar Título:	74.286.259,00

Título: 203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

			TOTAL SALARIO BASE			52.127.800,00
11179	00101	1	POLICIA DE MIGRACION 2 (5.0 meses) (e)	403.400,00		2.017.000,00
11179	00101	1	POLICIA DE MIGRACION 2 (6.0 meses) (e)	403.400,00		2.420.400,00
11179	00101	6	POLICIA DE MIGRACION 2 a 403.400,00 Cls c/u (9.0 meses) (e)	2.420.400,00		21.783.600,00
5365	00101	1	ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 1 (10 meses)	401.850,00		4.018.500,00
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (4.0 meses)	362.950,00		1.451.800,00
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (7.0 meses)	362.950,00		2.540.650,00
11178	00101	1	POLICIA DE MIGRACION 1 (4.0 meses) (e)	350.350,00		1.401.400,00
11178	00101	1	POLICIA DE MIGRACION 1 (5.0 meses) (e)	350.350,00		1.751.750,00
11178	00101	4	POLICIA DE MIGRACION 1 a 350.350,00 Cls c/u (9.0 meses) (e)	1.401.400,00		12.612.600,00

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
					Mensual	Anual
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (7.0 meses)		304.300,00	2.130.100,00
	00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL	LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		7.409.115,00
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.			3.857.067,00
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.			3.169.415,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82			4.762.834,00
	00101	188	INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGUN CONVENCION COLECTIVA			803.700,00
Total rebajar Título:					72.129.931,00	

Título: 204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

			TOTAL SALARIO BASE			175.822.122,00
5132	00101	4	EMBAJADOR JEFE DE MISION a 5.224.050,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	20.896.200,00		20.896.200,00
3499	00101	4	CONSUL GENERAL a 3.395.327,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	13.581.308,00		13.581.308,00
9561	00101	7	MINISTRO CONSEJERO a 3.395.327,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	23.767.289,00		23.767.289,00
3278	00101	11	CONSEJERO a 2.350.517,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	25.855.687,00		25.855.687,00
3278	00101	1	CONSEJERO (5.0 meses) (e)	2.350.517,00		11.752.585,00
3414	00101	5	CONSUL a 2.350.517,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	11.752.585,00		11.752.585,00
3414	00101	1	CONSUL (5.0 meses) (e)	2.350.517,00		11.752.585,00
11278	00101	3	PRIMER SECRETARIO a 2.039.518,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	6.118.554,00		6.118.554,00
11278	00101	1	PRIMER SECRETARIO (5.0 meses) (e)	2.039.518,00		10.197.590,00
13590	00101	1	SEGUNDO SECRETARIO (1.0 mes) (e)	1.978.418,00		1.978.418,00
13590	00101	1	SEGUNDO SECRETARIO (4.0 meses) (e)	1.978.418,00		7.913.672,00
16531	00101	1	VICECONSUL (5.0 meses) (e)	1.917.318,00		9.586.590,00
12944	00101	1	SECRETARIO ADMINISTRATIVO (1.0 mes) (e)	1.679.639,00		1.679.639,00
5118	00101	5	EMBAJADOR INTERNO a 1.186.200,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	5.931.000,00		5.931.000,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	835.450,00		835.450,00

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
					Mensual	Anual
13565	00101	1	SEGUNDO SECRETARIO INTERNO (1,0 mes) (e)		800.600,00	800.600,00
15925	00101	6	TERCER SECRETARIO INTERNO a 769.000,00 Cls c/u (1,0 mes) (e)		4.614.000,00	4.614.000,00
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (1,0 mes)		759.950,00	759.950,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1,0 mes)		699.500,00	699.500,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (15 dias)		217.500,00	217.500,00
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (5,0 meses)		355.600,00	1.778.000,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (15 dias)		171.525,00	171.525,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (17 dias)		194.395,00	194.395,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (5,0 meses)		298.750,00	1.493.750,00
10333	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (5,0 meses)		298.750,00	1.493.750,00
	00101	96	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).			27.039.805,00
00399		97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).			545.520,00
00302		103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).			3.270.407,50
00302		115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)			3.990.252,50
00301		125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82			892.126,40
				Total rebajar Título:	211.560.233,40	

Título: 206 MINISTERIO DE HACIENDA

TOTAL SALARIO BASE

13874	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA (3,0 meses)	1.680.000,00	5.040.000,00
5983	00101	1	GERENTE DE INGRESOS (6,0 meses)	1.186.200,00	7.117.200,00
7172	00101	1	JEFE DE EGRESOS 3 (1,0 mes)	968.950,00	968.950,00
7172	00101	1	JEFE DE EGRESOS 3 (1,5 meses)	968.950,00	1.453.425,00
7172	00101	2	JEFE DE EGRESOS 3 a 968.950,00 Cls c/u (3,0 meses)	1.937.900,00	5.813.700,00
7193	00101	1	JEFE DE INGRESOS 3 (6,0 meses)	968.950,00	5.813.700,00
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (3,0 meses)	968.950,00	2.906.850,00
7192	00101	1	JEFE DE INGRESOS 2 (1,0 mes)	887.900,00	887.900,00
7192	00101	1	JEFE DE INGRESOS 2 (2,0 meses)	887.900,00	1.775.800,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
Clase	Gasto		Mensual	Anual
7192	00101	7 JEFE DE INGRESOS 2 a 887.900,00 Cls c/u (3.0 meses)	6.215.300,00	18.645.900,00
7192	00101	1 JEFE DE INGRESOS 2 (5.0 meses)	887.900,00	4.439.500,00
7192	00101	2 JEFE DE INGRESOS 2 a 887.900,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.775.800,00	10.654.800,00
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	887.900,00	2.663.700,00
7170	00101	1 JEFE DE EGRESOS 1 (3.0 meses)	835.450,00	2.506.350,00
7191	00101	1 JEFE DE INGRESOS 1 (1.0 mes)	835.450,00	835.450,00
7191	00101	1 JEFE DE INGRESOS 1 (2.0 meses)	835.450,00	1.670.900,00
7191	00101	4 JEFE DE INGRESOS 1 a 835.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.341.800,00	10.025.400,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	835.450,00	2.506.350,00
11736	00101	1 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (3.0 meses)	835.450,00	2.506.350,00
2195	00101	1 AUDITOR DE TRIBUNAL (3.0 meses)	813.000,00	2.439.000,00
11462	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (3.0 meses)	759.950,00	2.279.850,00
11481	00101	3 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759.950,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.279.850,00	4.559.700,00
11481	00101	17 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759.950,00 Cls c/u (3.0 meses)	12.919.150,00	38.757.450,00
11481	00101	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759.950,00 Cls c/u (4.5 meses)	1.519.900,00	6.839.550,00
11481	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 (5.0 meses)	759.950,00	3.799.750,00
11481	00101	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759.950,00 Cls c/u (5.5 meses)	1.519.900,00	8.359.450,00
11481	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 3 (6.0 meses)	759.950,00	4.559.700,00
11656	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 3 (1.5 meses)	759.950,00	1.139.925,00
11731	00101	3 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.279.850,00	6.839.550,00
5521	00101	1 ENFERMERA 1 (3.0 meses)	703.881,00	2.111.643,00
11461	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (3.0 meses)	699.500,00	2.098.500,00
11480	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 (1.0 mes)	699.500,00	699.500,00
11480	00101	2 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 699.500,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.399.000,00	2.098.500,00
11480	00101	14 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 699.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	9.793.000,00	29.379.000,00
11480	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 2 (6.0 meses)	699.500,00	4.197.000,00
11655	00101	2 PROFESIONAL DE EGRESOS 2 a 699.500,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.399.000,00	2.098.500,00
11655	00101	5 PROFESIONAL DE EGRESOS 2 a 699.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.497.500,00	6.995.000,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
Clase	Gasto		Mensual	Anual
11655	00101	8 PROFESIONAL DE EGRESOS 2 a 699.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	5.596.000,00	16.788.000,00
11655	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 2 (4.5 meses)	699.500,00	3.147.750,00
11730	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.399.000,00	1.399.000,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	699.500,00	1.748.750,00
11730	00101	4 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.798.000,00	8.394.000,00
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	617.650,00	1.852.950,00
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 617.650,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.235.300,00	3.705.900,00
11479	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B (1.0 mes)	617.650,00	617.650,00
11479	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B (2.0 meses)	617.650,00	1.235.300,00
11479	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B (2.5 meses)	617.650,00	1.544.125,00
11479	00101	11 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 617.650,00 Cls c/u (3.0 meses)	6.794.150,00	20.382.450,00
11479	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B (4.5 meses)	617.650,00	2.779.425,00
11479	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B (5.0 meses)	617.650,00	3.088.250,00
11479	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B (6.0 meses)	617.650,00	3.705.900,00
11654	00101	3 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B a 617.650,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.852.950,00	2.779.425,00
11654	00101	4 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B a 617.650,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.470.600,00	7.411.800,00
11729	00101	2 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.235.300,00	3.088.250,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses)	617.650,00	1.852.950,00
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5.0 meses)	617.650,00	3.088.250,00
11456	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (1.5 meses)	526.050,00	789.075,00
11478	00101	4 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A a 526.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.104.200,00	6.312.600,00
11478	00101	1 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A (5.0 meses)	526.050,00	2.630.250,00
11653	00101	1 PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A (3.0 meses)	526.050,00	1.578.150,00
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses)	526.050,00	1.052.100,00
15078	00101	1 TECNICO DE INGRESOS (1.0 mes)	435.000,00	435.000,00
15078	00101	1 TECNICO DE INGRESOS (2.0 meses)	435.000,00	870.000,00
15078	00101	12 TECNICO DE INGRESOS a 435.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	5.220.000,00	15.660.000,00
15078	00101	1 TECNICO DE INGRESOS (5.0 meses)	435.000,00	2.175.000,00
15079	00101	1 TECNICO DE EGRESOS (1.5 meses)	435.000,00	652.500,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
Clase	Gasto		Mensual	Anual
15079	00101	6 TECNICO DE EGRESOS a 435.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.610.000,00	7.830.000,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	435.000,00	870.000,00
15087	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	870.000,00	2.610.000,00
15317	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 3 (3.0 meses)	404.200,00	1.212.600,00
15430	00101	1 TECNICO DE OPERACIONES TECNOLOGICAS -BIENES Y HACIENDA (3.0 meses)	404.200,00	1.212.600,00
15086	00101	2 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750,00 Cls c/u (3.0 meses)	747.500,00	2.242.500,00
15972	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	363.100,00	1.089.300,00
15312	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA 2 (1.0 mes)	362.950,00	362.950,00
15971	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	335.450,00	1.006.350,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	330.000,00	495.000,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (2.0 meses)	660.000,00	1.320.000,00
10616	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	660.000,00	1.980.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	330.000,00	1.650.000,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	330.000,00	1.980.000,00
3216	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (4.5 meses)	307.450,00	1.383.525,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	304.300,00	456.450,00
10615	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	304.300,00	912.900,00
3215	00101	1 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	298.750,00	597.500,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	298.750,00	597.500,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (3.0 meses)	597.500,00	1.792.500,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	293.000,00	732.500,00
	00399	97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		17.620.755,00
	00302	103 RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		13.392.526,00
	00302	115 RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		69.546.549,00
	00301	125 RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		45.500.601,00

Total rebajar Título: 516.643.199,00

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
				Título: 207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
				TOTAL SALARIO BASE	<hr/>	176.123.677,00
11734	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.937.900,00	1.937.900,00	
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)	968.950,00	4.844.750,00	
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	887.900,00	443.950,00	
11733	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.663.700,00	2.663.700,00	
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.775.800,00	4.439.500,00	
11733	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.663.700,00	7.991.100,00	
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	887.900,00	4.439.500,00	
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	835.450,00	1.670.900,00	
11732	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.670.900,00	5.012.700,00	
11731	00101	7	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	5.319.650,00	5.319.650,00	
11731	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.279.850,00	6.839.550,00	
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	759.950,00	3.039.800,00	
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (4.5 meses)	759.950,00	3.419.775,00	
11731	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.519.900,00	7.599.500,00	
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (5.5 meses)	759.950,00	4.179.725,00	
11731	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.279.850,00	13.679.100,00	
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (7.0 meses)	759.950,00	5.319.650,00	
11731	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (8.0 meses)	1.519.900,00	12.159.200,00	
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (1.0 mes) (14 días) (e)	713.650,00	1.046.672,00	
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (3.0 meses) (e)	713.650,00	2.140.950,00	
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.399.000,00	1.399.000,00	
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (5.5 meses)	1.399.000,00	7.694.500,00	
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	699.500,00	4.197.000,00	

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
					Mensual	Anual
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B		617.650,00	308.825,00
11729	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (1.0 mes)		2.470.600,00	2.470.600,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses)		617.650,00	1.852.950,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5.0 meses)		617.650,00	3.088.250,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)		617.650,00	3.705.900,00
11729	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (7.0 meses)		1.235.300,00	8.647.100,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.0 mes)		526.050,00	526.050,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.5 meses)		526.050,00	789.075,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses) (28 dias)		526.050,00	1.543.080,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.5 meses)		526.050,00	1.315.125,00
15087	00101	5	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (1.0 mes)		2.175.000,00	2.175.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)		435.000,00	652.500,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)		435.000,00	870.000,00
15087	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (2.5 meses)		870.000,00	2.175.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)		435.000,00	1.305.000,00
15087	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (5.0 meses)		870.000,00	4.350.000,00
15087	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (6.0 meses)		870.000,00	5.220.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (7.5 meses)		435.000,00	3.262.500,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)		343.050,00	343.050,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)		343.050,00	514.575,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1		343.050,00	4.116.600,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)		343.050,00	343.050,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)		343.050,00	686.100,00
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.5 meses)		335.450,00	1.844.975,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.5 meses)		330.000,00	1.485.000,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)		304.300,00	1.825.800,00
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)		293.000,00	439.500,00
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)		293.000,00	586.000,00
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)		293.000,00	1.172.000,00

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
					Mensual	Anual
9601	00101			1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	293.000,00	1.465.000,00
9601	00101			2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	586.000,00	3.516.000,00
9601	00101			1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (7.0 meses)	293.000,00	2.051.000,00
	00399			97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		19.500.000,00
	00302		103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		33.000.000,00
	00399		111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		3.000.000,00
	00302		115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		13.000.000,00
	00301		125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		139.000.000,00
Total rebajar Título:					383.623.677,00	

Título:	208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO					
	TOTAL SALARIO BASE				11.118.075,00	
4525	00101		1	DIRECTOR DEFENSA COMERCIAL (e)	1.080.850,00	540.425,00
11733	00101		1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	887.900,00	1.775.800,00
11730	00101		2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u	1.399.000,00	699.500,00
11730	00101		2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.399.000,00	2.798.000,00
11458	00101		1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (2.0 meses)	617.650,00	1.235.300,00
11729	00101		1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes)	617.650,00	617.650,00
11729	00101		1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses)	617.650,00	1.235.300,00
15087	00101		1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	435.000,00	870.000,00
15085	00101		1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	343.050,00	686.100,00
10616	00101		1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	330.000,00	660.000,00
	00399		97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.140.477,00

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.964.691,00
		00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		2.063.571,00
		00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		3.155.839,00
					Total rebajar Título:	20.442.653,00
Título:	209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES					
	TOTAL SALARIO BASE					407.286.800,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2		699.500,00	8.394.000,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)		699.500,00	4.197.000,00
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (8.0 meses)		1.399.000,00	11.192.000,00
11729	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u		1.235.300,00	14.823.600,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)		617.650,00	3.705.900,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A		526.050,00	6.312.600,00
11728	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u (6.0 meses)		1.578.150,00	9.468.900,00
15087	00101	5	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (6.0 meses)		2.175.000,00	13.050.000,00
15087	00101	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (8.0 meses)		1.305.000,00	10.440.000,00
12041	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 (6.0 meses)		400.100,00	2.400.600,00
11182	00101	9	POLICIA DE TRANSITO 3 a 388.750,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)		3.498.750,00	20.992.500,00
11181	00101	2	POLICIA DE TRANSITO 2 a 384.600,00 Cls c/u (e)		769.200,00	9.230.400,00
11181	00101	37	POLICIA DE TRANSITO 2 a 384.600,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)		14.230.200,00	85.381.200,00
11181	00101	1	POLICIA DE TRANSITO 2 (8.0 meses) (e)		384.600,00	3.076.800,00
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (4 horas) (8.0 meses)		186.875,00	1.495.000,00
15972	00101	3	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100,00 Cls c/u (6.0 meses)		1.089.300,00	6.535.800,00
15972	00101	6	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100,00 Cls c/u (8.0 meses)		2.178.600,00	17.428.800,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
Clase	Gasto		Mensual	Anual
11180	00101	7 POLICIA DE TRANSITO 1 a 347.850,00 Cls c/u (e)	2.434.950,00	29.219.400,00
10836	00101	5 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 344.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.723.250,00	10.339.500,00
10836	00101	6 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 344.650,00 Cls c/u (8.0 meses)	2.067.900,00	16.543.200,00
13200	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
13200	00101	2 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (8.0 meses)	686.100,00	5.488.800,00
15085	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	343.050,00	4.116.600,00
15085	00101	10 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.430.500,00	20.583.000,00
15085	00101	4 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (8.0 meses)	1.372.200,00	10.977.600,00
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	670.900,00	4.025.400,00
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	330.000,00	3.960.000,00
10616	00101	4 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.320.000,00	7.920.000,00
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	320.150,00	1.920.900,00
10835	00101	1 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1	307.450,00	3.689.400,00
10615	00101	11 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.347.300,00	20.083.800,00
10615	00101	2 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (8.0 meses)	608.600,00	4.868.800,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u	597.500,00	7.170.000,00
3215	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	597.500,00	3.585.000,00
10333	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1	298.750,00	3.585.000,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	597.500,00	3.585.000,00
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (8.0 meses)	597.500,00	4.780.000,00
9601	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	293.000,00	1.758.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	278.250,00	3.339.000,00
9600	00101	2 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	556.500,00	3.339.000,00
9600	00101	1 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (8.0 meses)	278.250,00	2.226.000,00
00399		97 RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		213.662,00

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
					Mensual	Anual
		00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		14.920.575,00
		00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		10.278.477,00
				Total rebajar Título:		432.699.514,00

Título: 210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

				TOTAL SALARIO BASE		528.000.318,00
1075	00101	1	ASESOR NACIONAL (3.0 meses) (22 dias)	771.550,00	2.880.416,00	
1075	00101	1	ASESOR NACIONAL (4.0 meses)	771.550,00	3.086.200,00	
1075	00101	1	ASESOR NACIONAL (4.0 meses) (17 dias)	771.550,00	3.523.366,00	
1075	00101	2	ASESOR NACIONAL a 771.550,00 Cls c/u (5.0 meses)	1.543.100,00	7.715.500,00	
1075	00101	1	ASESOR NACIONAL (5.0 meses) (22 dias)	771.550,00	4.423.496,00	
1075	00101	2	ASESOR NACIONAL a 771.550,00 Cls c/u (7.0 meses)	1.543.100,00	10.801.700,00	
1075	00101	1	ASESOR NACIONAL (8.0 meses) (5 dias)	771.550,00	6.300.910,00	
1075	00101	1	ASESOR NACIONAL (9.0 meses)	771.550,00	6.943.950,00	
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (7.0 meses)	699.500,00	4.896.500,00	
4784	00101	1	DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3 (3.0 meses)	657.700,00	1.973.100,00	
4779	00101	1	DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2 (3.0 meses)	646.800,00	1.940.400,00	
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1 dia)	20.588,00	20.588,00	
11729	00101	11	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (11 meses)	6.794.150,00	74.735.650,00	
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (4.0 meses)	617.650,00	2.470.600,00	
1765	00101	1	ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (3.0 meses) (27 dias)	569.250,00	2.220.075,00	
1765	00101	1	ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1 (5.0 meses) (19 dias)	569.250,00	3.206.775,00	
11057	00101	1	ORIENTADOR ASISTENTE (4.0 meses)	558.900,00	2.235.600,00	
11057	00101	1	ORIENTADOR ASISTENTE (6.0 meses)	558.900,00	3.353.400,00	
11958	00101	1	PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE (4.0 meses)	552.400,00	2.209.600,00	
1232	00101	1	ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (3.0 meses) (18 dias)	548.000,00	1.972.836,00	
1232	00101	1	ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION (3.0 meses) (26 dias)	548.000,00	2.118.972,00	

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
Clase	Gasto		Mensual	Anual
2241	00101	2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 548.000,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.096.000,00	4.384.000,00
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4.0 meses) (19 dias)	548.000,00	2.539.113,00
11380	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (11 meses)	1.611.300,00	17.724.300,00
11380	00101	7 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses)	3.759.700,00	15.038.800,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (4.0 meses) (12 dias)	537.100,00	2.363.196,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (4.0 meses) (18 dias)	537.100,00	2.470.614,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (4.0 meses) (22 dias)	537.100,00	2.542.226,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (4.0 meses) (24 dias)	537.100,00	2.578.032,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (4.0 meses) (25 dias)	537.100,00	2.595.935,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (4.0 meses) (28 dias)	537.100,00	2.649.644,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (4.0 meses) (29 dias)	537.100,00	2.667.547,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (4.0 meses) (4 dias)	537.100,00	2.219.972,00
11380	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (5 dias)	1.074.200,00	4.475.750,00
11380	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1 (5.0 meses)	537.100,00	2.685.500,00
11873	00101	46 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (6 dias)	4.941.228,00	4.941.228,00
11873	00101	15 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses)	8.056.500,00	32.226.000,00
11873	00101	9 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (1 dia)	4.833.900,00	19.496.367,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (4.0 meses) (10 dias)	537.100,00	2.327.390,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (12 dias)	1.074.200,00	4.726.392,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (4.0 meses) (14 dias)	537.100,00	2.399.002,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (4.0 meses) (19 dias)	537.100,00	2.488.517,00
11873	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (20 dias)	1.611.300,00	7.519.260,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (4.0 meses) (21 dias)	537.100,00	2.524.323,00

Código	Objeto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
Clase	Gasto		Mensual	Anual
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (22 dias)	1.074.200,00	5.084.452,00
11873	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (25 dias)	2.148.400,00	10.383.740,00
11873	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (26 dias)	1.074.200,00	5.227.676,00
11873	00101	4 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (27 dias)	2.148.400,00	10.526.964,00
11873	00101	3 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (28 dias)	1.611.300,00	7.948.932,00
11873	00101	10 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (29 dias)	5.371.000,00	26.675.470,00
11873	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (4 dias)	2.685.500,00	11.099.860,00
11873	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (6 dias)	2.685.500,00	11.278.890,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (4.0 meses) (8 dias)	537.100,00	2.291.584,00
11873	00101	5 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 a 537.100,00 Cls c/u (5.0 meses)	2.685.500,00	13.427.500,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (5.0 meses) (16 dias)	537.100,00	2.971.898,00
11873	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1 (5.0 meses) (2 dias)	537.100,00	2.721.256,00
11890	00101	39 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (6 dias)	4.189.302,00	4.189.302,00
11890	00101	2 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL a 537.100,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.074.200,00	4.296.800,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (4.0 meses) (15 dias)	537.100,00	2.416.905,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (4.0 meses) (22 dias)	537.100,00	2.542.226,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (4.0 meses) (28 dias)	537.100,00	2.649.644,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (4.0 meses) (29 dias)	537.100,00	2.667.547,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (5.0 meses) (1 dia)	537.100,00	2.703.353,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (5.0 meses) (10 dias)	537.100,00	2.864.480,00
11890	00101	1 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL (5.0 meses) (12 dias)	537.100,00	2.900.286,00
2836	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 (4.0 meses) (16 dias)	494.200,00	2.240.328,00
2836	00101	1 BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2 (4.0 meses) (17 dias)	494.200,00	2.256.801,00

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
					Mensual	Anual
2836	00101	1	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2	(4.0 meses) (28 dias)	494.200,00	2.438.004,00
3180	00101	1	COCINERO (4.0 meses)		308.400,00	1.233.600,00
3180	00101	1	COCINERO (4.0 meses) (15 dias)		308.400,00	1.387.800,00
3180	00101	1	COCINERO (4.0 meses) (22 dias)		308.400,00	1.459.760,00
3180	00101	1	COCINERO (4.0 meses) (25 dias)		308.400,00	1.490.600,00
3180	00101	1	COCINERO (4.0 meses) (29 dias)		308.400,00	1.531.720,00
3180	00101	1	COCINERO (5.0 meses) (14 dias)		308.400,00	1.685.920,00
10615	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00	Clas c/u (4.0 meses)	608.600,00	2.434.400,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	(14 dias)	304.300,00	1.359.162,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	(15 dias)	304.300,00	1.369.305,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	(22 dias)	304.300,00	1.440.306,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	(29 dias)	304.300,00	1.511.307,00
10615	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00	Clas c/u (5.0 meses) (19 dias)	608.600,00	3.428.334,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	(2 dias)	304.300,00	1.846.026,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)		298.750,00	1.195.000,00
10333	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1	(4.0 meses) (1 dia)	298.750,00	1.204.918,00
10333	00101	2	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00	Clas c/u (4.0 meses) (29 dias)	597.500,00	2.967.484,00
10333	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1	(5.0 meses) (10 dias)	298.750,00	1.593.280,00
10333	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1	(5.0 meses) (19 dias)	298.750,00	1.682.902,00
10333	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1	(6.0 meses) (27 dias)	298.750,00	2.061.306,00
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	(4.0 meses) (15 dias)	296.000,00	1.332.045,00
3371	00101	1	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (2.0 meses)	(20 dias)	284.050,00	757.440,00
3371	00101	7	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00	Clas c/u (4.0 meses)	1.988.350,00	7.953.400,00
3371	00101	1	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (4.0 meses)	(1 dia)	284.050,00	1.145.628,00
3371	00101	4	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00	Clas c/u (4.0 meses) (15 dias)	1.136.200,00	5.112.720,00
3371	00101	1	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (4.0 meses)	(16 dias)	284.050,00	1.287.648,00

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
					Mensual	Anual
3371	00101	1	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (4.0 meses) (2 dias)		284.050,00	1.155.096,00
3371	00101	1	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (4.0 meses) (29 dias)		284.050,00	1.410.732,00
3371	00101	1	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (4.0 meses) (8 dias)		284.050,00	1.211.904,00
3371	00101	2	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO a 284.050,00 Cls c/u (5,0 meses)		568.100,00	2.840.500,00
3371	00101	1	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (5.0 meses) (1 dia)		284.050,00	1.429.668,00
3371	00101	1	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (5.0 meses) (19 dias)		284.050,00	1.600.092,00
3371	00101	1	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO (6.0 meses)		284.050,00	1.704.300,00
2790	00101	1	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (3.0 meses) (11 dias)		281.250,00	946.875,00
2790	00101	2	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (3.0 meses) (16 dias)		562.500,00	1.987.500,00
2790	00101	6	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (4.0 meses)		1.687.500,00	6.750.000,00
2790	00101	1	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (4.0 meses) (1 dia)		281.250,00	1.134.375,00
2790	00101	2	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO a 281.250,00 Cls c/u (4.0 meses) (15 dias)		562.500,00	2.531.250,00
2790	00101	1	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (4.0 meses) (16 dias)		281.250,00	1.275.000,00
2790	00101	1	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (4.0 meses) (25 dias)		281.250,00	1.359.375,00
2790	00101	1	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (4.0 meses) (4 dias)		281.250,00	1.162.500,00
2790	00101	1	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (4.0 meses) (7 dias)		281.250,00	1.190.625,00
2790	00101	1	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (5.0 meses)		281.250,00	1.406.250,00
2790	00101	1	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (5.0 meses) (19 dias)		281.250,00	1.584.375,00
2790	00101	1	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (5.0 meses) (3 dias)		281.250,00	1.434.375,00
2790	00101	1	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (5.0 meses) (5 dias)		281.250,00	1.453.125,00
2790	00101	1	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (5.0 meses) (9 dias)		281.250,00	1.490.625,00
2790	00101	1	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO (7.0 meses) (9 dias)		281.250,00	2.053.125,00

Total rebajar Título: **528.000.318,00**

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Título:	211 MINISTERIO DE SALUD					
				TOTAL SALARIO BASE		138.462.590,00
5617	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3		759.950,00	9.119.400,00
11461	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2		699.500,00	8.394.000,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B		617.650,00	7.411.800,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)		617.650,00	3.705.900,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (7.0 meses) (15 dias)		617.650,00	4.632.300,00
1596	00101	2	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 438.350,00 Cls c/u		876.700,00	10.520.400,00
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses) (29 dias)		438.350,00	2.177.188,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3		435.000,00	5.220.000,00
15290	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA a 404.200,00 Cls c/u		808.400,00	9.700.800,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)		343.050,00	1.715.250,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)		343.050,00	2.058.300,00
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (26 dias)		335.450,00	1.632.572,00
6591	00101	1	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)		330.000,00	1.980.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (7.0 meses)		330.000,00	2.310.000,00
6590	00101	10	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u		3.043.000,00	36.516.000,00
6590	00101	2	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (6.0 meses)		608.600,00	3.651.600,00
6590	00101	1	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses) (15 dias)		304.300,00	1.977.885,00
6590	00101	6	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (9.0 meses)		1.825.800,00	16.432.200,00
6590	00101	1	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (9.0 meses) (15 dias)		304.300,00	2.890.755,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (8.0 meses) (15 dias)		298.750,00	2.539.290,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)		278.250,00	1.669.500,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (7.0 meses) (28 dias)		278.250,00	2.207.450,00
00302		103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).			13.678.230,00
00302		115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)			8.366.340,00

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		97.489.033,00
					Total rebajar Título:	257.996.193,00
Título:	212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
				TOTAL SALARIO BASE		24.780.200,00
3646	00101	1	1	CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO (4.0 meses) (e)	1.186.200,00	4.744.800,00
11732	00101	1	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (5.5 meses)	835.450,00	4.594.975,00
11730	00101	2	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.399.000,00	8.394.000,00
11728	00101	1	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (4.5 meses)	526.050,00	2.367.225,00
10615	00101	1	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	304.300,00	1.217.200,00
3215	00101	1	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	298.750,00	1.792.500,00
9600	00101	1	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	278.250,00	1.669.500,00
	00302	103		RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.778.006,00
	00302	115		RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		3.896.693,00
	00301	125		RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		504.547,00
					Total rebajar Título:	30.959.446,00
Título:	213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD					
				TOTAL SALARIO BASE		29.431.700,00
11670	00101	1	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA (4.0 meses)	1.044.300,00	4.177.200,00
891	00101	2	2	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO a 638.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.276.500,00	7.659.000,00
11729	00101	1	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (5.0 meses)	617.650,00	3.088.250,00
11728	00101	1	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (4.0 meses)	526.050,00	2.104.200,00
884	00101	2	2	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 485.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	970.100,00	5.820.600,00
883	00101	1	1	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (6.0 meses)	428.950,00	2.573.700,00

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
					Mensual	Anual
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)		330.000,00	1.320.000,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)		298.750,00	1.195.000,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)		298.750,00	1.493.750,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).			745.544,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).				4.416.838,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82				12.439.483,00
					Total rebajar Título:	47.033.565,00

Título: 214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

TOTAL SALARIO BASE

11326	00101	1	PROCURADOR B (1.5 meses)		968.950,00	1.453.425,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)		835.450,00	2.088.625,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)		835.450,00	3.341.800,00
11732	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450,00 Cls c/u (6.0 meses)		1.670.900,00	10.025.400,00
11731	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (5.0 meses)		1.519.900,00	7.599.500,00
11731	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (6.0 meses)		1.519.900,00	9.119.400,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)		699.500,00	699.500,00
11730	00101	5	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (1.5 meses)		3.497.500,00	5.246.250,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (11 meses)		699.500,00	7.694.500,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.5 meses)		699.500,00	3.147.750,00
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)		1.399.000,00	8.394.000,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (9.0 meses)		699.500,00	6.295.500,00
5616	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)		617.650,00	3.705.900,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)		617.650,00	3.705.900,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)		435.000,00	1.740.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (5.0 meses)		435.000,00	2.175.000,00
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)		373.750,00	2.242.500,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (11 meses)		330.000,00	3.630.000,00

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
					Mensual	Anual
10615	00101		1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (5.5 meses)	304.300,00	1.673.650,00
	00101		91	RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		506.933,00
	00399		93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY 6256 DE 28/4/78		9.069.825,00
	00399		97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		3.314.193,00
	00101		100	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY 6815 DE 27/9/82)		173.378,00
	00302		103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		926.478,00
	00302		114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		1.534.703,00
	00302		115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		16.337.656,00
	00302		117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY 6934, DECRETOS 18045-J, 16951-J DE 14-04-86, 18671-J Y ACUERDO 434 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		28.229.765,00
	00399		123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		376.002,00
	00301		125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		21.557.669,00
	00399		205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		360.544,00
Total rebajar Título:					166.365.746,00	

Título: 215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

		TOTAL SALARIO BASE		17.900.375,00
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	835.450,00	835.450,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	379.975,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	699.500,00	1.049.250,00

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota	Cuota
					Mensual	Anual
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)		699.500,00	4.197.000,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B		617.650,00	308.825,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes)		617.650,00	617.650,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses)		526.050,00	1.052.100,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.5 meses)		435.000,00	1.087.500,00
15087	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (3.0 meses)		870.000,00	2.610.000,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)		343.050,00	857.625,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)		330.000,00	495.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)		330.000,00	825.000,00
3215	00101	2	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (6.0 meses)		597.500,00	3.585.000,00
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).				1.325.727,00
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).				4.326.507,00
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82				4.114.761,00
					Total rebajar Título:	27.667.370,00

Título:	216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR		
	TOTAL SALARIO BASE		
9667	00101	1 NEGOCIADOR COMERCIAL 3 (8.0 meses) (e)	1.662.668,00
			Total rebajar Título:

Título:	217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA		
	TOTAL SALARIO BASE		
11732	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	835.450,00
11731	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	759.950,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	699.500,00
11730	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	699.500,00
11458	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (2.0 meses)	617.650,00
15087	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	435.000,00
13201	00101	1 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	355.600,00
			711.200,00

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		204.570,00
		00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.554.085,00
		00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		370.590,00
		00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		584.000,00
					Total rebajar Título:	10.743.545,00
Título:	218 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES					
	TOTAL SALARIO BASE					13.764.095,00
11734	00101	3	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950,00 Cls c/u (3.0 meses)		2.906.850,00	8.720.550,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)		759.950,00	759.950,00
15087	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (3.0 meses)		870.000,00	2.610.000,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (15 dias)		304.300,00	1.673.595,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).			1.238.785,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).			5.214.275,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82			5.063.490,00
					Total rebajar Título:	25.280.645,00
Título:	219 MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA					
	TOTAL SALARIO BASE					66.773.475,00
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)		968.950,00	1.937.900,00
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)		968.950,00	2.906.850,00
11732	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450,00 Cls c/u (2.0 meses)		1.670.900,00	3.341.800,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)		835.450,00	5.012.700,00

Código	Objeto	Clase	Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5617	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	759.950,00	4.559.700,00	
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	759.950,00	1.519.900,00	
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	759.950,00	4.559.700,00	
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	699.500,00	699.500,00	
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	699.500,00	1.399.000,00	
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.399.000,00	8.394.000,00	
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses)	617.650,00	1.235.300,00	
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (4.5 meses)	617.650,00	2.779.425,00	
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses)	526.050,00	1.052.100,00	
11728	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.578.150,00	9.468.900,00	
15087	00101	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.305.000,00	7.830.000,00	
15085	00101	4	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.372.200,00	8.233.200,00	
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	330.000,00	660.000,00	
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	298.750,00	597.500,00	
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	293.000,00	586.000,00	
00399		97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.803.626,00	
00302		103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		14.869.292,00	
00302		115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		13.142.753,00	
00301		125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5º LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		17.370.127,00	

Total rebajar Título: 113.959.273,00

TOTAL REBAJAR: 2.952.307.854,40

Artículo 3º: Modifíquese el artículo 2º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, Ley No. 9791 publicada en los Alcances 273A y 273B de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 230	
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
					Programa: 825-00	
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
					Registro Contable: 230-825-00	
					3 INTERESES Y COMISIONES	3.168.612.748,94
					301 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	3.168.612.748,94
30102					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	3.168.612.748,94
30102	280	1210	1170	202	INTERESES DEUDA INTERNA.	3.168.612.748,94
					Total rebajar Programa: 825	3.168.612.748,94
					Total rebajar Título: 230	3.168.612.748,94
					TOTAL REBAJAR:	3.168.612.748,94

AUMENTAR**CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO**

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 230	
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
					Programa: 825-00	
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
					Registro Contable: 230-825-00	
					3 INTERESES Y COMISIONES	3.168.612.748,94
					301 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	3.168.612.748,94
30102					INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	3.168.612.748,94
30102	001	1210	1170	202	INTERESES DEUDA INTERNA.	3.168.612.748,94
					Total aumentar Programa: 825	3.168.612.748,94
					Total aumentar Título: 230	3.168.612.748,94
					TOTAL AUMENTAR	3.168.612.748,94

Artículo 4º: Modifíquese el artículo 2º de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2020, Ley No. 9791 publicada en los Alcances 273A y 273B de la Gaceta N° 233 del 06 de diciembre de 2019 para que se eliminen los puestos que a continuación se detallan:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PUESTO CLASE

110292	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
013596	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
055021	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A
058452	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A
060307	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
358710	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
040261	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
058453	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
001448	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
TOTAL PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA =9	

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

PUESTO CLASE

094185	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
111364	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
001431	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
000957	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
000983	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
001417	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
015532	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
016278	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
046974	OFICIAL CATEGORIA 2
078746	OFICIAL CATEGORIA 2
079001	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
108168	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
110368	OFICIAL CATEGORIA 2
351184	OFICIAL CATEGORIA 2
TOTAL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA =14	

MINISTERIO DE GOBERNACION

PUESTO CLASE

083810	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
094114	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
360809	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
360808	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
000744	GUARDIA RURAL
001573	INSPECTOR PROVINCIAL
002589	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
002624	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
040994	GUARDIA RURAL
041071	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3

092661 GUARDIA ESPECIALIZADO 1
094088 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
095262 GUARDIA ESPECIALIZADO 2
097242 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
360319 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
001613 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
001859 OPERARIO DE PROCESO
001867 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A
001878 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
001944 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
001946 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A
001949 ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 1
001954 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A
001964 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A
001969 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO B
001974 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
002000 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
002005 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO C
002013 COORDINADOR ARTES GRAFICAS B
002019 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO D
086379 TECNICO EN INFORMATICA3
094104 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
095278 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
103536 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
105627 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A
105631 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO B
373946 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A
373949 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO C
373950 TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO B
003802 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
004035 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
004075 POLICIA DE MIGRACION 2
004097 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
004173 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
004228 POLICIA DE MIGRACION 2
004737 POLICIA DE MIGRACION 1
006114 POLICIA DE MIGRACION 2
010729 TECNICO EN INFORMATICA1
026652 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
046207 PROFESIONAL EN INFORMATICA1 A
046224 TECNICO EN INFORMATICA2
083443 POLICIA DE MIGRACION 2
092665 INSPECTOR 3
094023 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
094202 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
094213 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
103484 INSPECTOR 1
105744 POLICIA DE MIGRACION 2

112534 INSPECTOR 3
351034 INSPECTOR 1
364727 POLICIA DE MIGRACION 2
371753 POLICIA DE MIGRACION 1
372476 POLICIA DE MIGRACION 1
372515 POLICIA DE MIGRACION 1
042667 POLICIA DE MIGRACION 2
000891 POLICIA DE MIGRACION 2
006181 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
047203 TECNICO EN INFORMATICA2
001934 ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 1
004074 TECNICO EN INFORMATICA2
TOTAL MINISTERIO DE GOBERNACION =70

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PUESTO CLASE
003709 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL2
046906 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
105536 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
TOTAL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES =3

MINISTERIO DE HACIENDA

PUESTO CLASE
010803 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
108741 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
101174 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
010337 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
041349 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2
047468 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
054965 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
360538 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
360457 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
351226 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
353954 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
353974 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
058530 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
008800 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
009871 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
009908 ENFERMERA 1
009917 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
009765 JEFE DE INGRESOS 2
009767 PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A
009782 PROFESIONAL DE INGRESOS 2
009790 JEFE DE INGRESOS 1
009796 PROFESIONAL DE INGRESOS 2
009561 PROFESIONAL DE INGRESOS 2
009681 JEFE DE INGRESOS 1
009683 PROFESIONAL DE INGRESOS 3

008846	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
092210	PROFESIONAL DE INGRESOS 2
009436	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
009535	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
008953	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A
009065	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
078877	JEFE DE INGRESOS 1
078881	PROFESIONAL DE INGRESOS 2
008749	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
076653	JEFE DE INGRESOS 2
076655	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
055008	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
360459	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
360489	PROFESIONAL DE INGRESOS 2
360503	PROFESIONAL DE INGRESOS 2
360453	TECNICO DE INGRESOS
036440	JEFE DE INGRESOS 2
047340	JEFE DE INGRESOS 2
010487	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2
010490	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2
101146	PROFESIONAL DE INGRESOS 2
101147	JEFE DE INGRESOS 2
101155	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
102809	PROFESIONAL DE INGRESOS 2
102810	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
102865	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
102902	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
102920	JEFE DE INGRESOS 2
102943	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
102703	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
102774	TECNICO DE INGRESOS
012341	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
112916	PROFESIONAL DE INGRESOS 2
112944	JEFE DE INGRESOS 2
112953	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
112709	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
112761	PROFESIONAL DE INGRESOS 2
112839	JEFE DE INGRESOS 2
112865	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
058518	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A
058521	PROFESIONAL DE INGRESOS 2
060486	TECNICO DE INGRESOS
009873	TECNICO DE INGRESOS
009887	TECNICO DE INGRESOS
009958	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2
011781	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
102798	TECNICO DE INGRESOS
102757	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A

101733	TECNICO DE INGRESOS
101994	PROFESIONAL DE INGRESOS 2
102016	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
102109	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
102521	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
102634	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
102641	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
102662	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
102673	PROFESIONAL DE INGRESOS 2
102674	TECNICO DE INGRESOS
102683	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
102692	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
010559	TECNICO DE INGRESOS
010665	TECNICO DE INGRESOS
010684	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
010701	PROFESIONAL DE INGRESOS 2
010431	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
010440	TECNICO DE INGRESOS
010480	TECNICO DE INGRESOS
010416	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
010350	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A
360359	TECNICO DE INGRESOS
101984	PROFESIONAL DE INGRESOS 2
112846	AUDITOR DE TRIBUNAL
099799	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A
009747	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
009108	TECNICO DE EGRESOS
009123	TECNICO DE EGRESOS
012165	PROFESIONAL DE EGRESOS 2
001030	JEFE DE EGRESOS 1
010136	PROFESIONAL DE EGRESOS 2
010318	PROFESIONAL DE EGRESOS 2
107283	PROFESIONAL DE EGRESOS 2
013755	PROFESIONAL DE EGRESOS 2
011775	TECNICO DE OPERACIONES TECNOLOGICAS -BIENES Y HACIENDA
349996	PROFESIONAL DE EGRESOS 2
352182	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B
352187	PROFESIONAL DE EGRESOS 2
353844	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B
097331	PROFESIONAL DE EGRESOS 2
076672	TECNICO DE EGRESOS
369733	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B
112796	PROFESIONAL DE EGRESOS 2
112710	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B
009264	TECNICO DE EGRESOS
105524	TECNICO DE EGRESOS
036565	PROFESIONAL DE EGRESOS 2
047397	TECNICO DE EGRESOS

369724	JEFE DE EGRESOS 3
353972	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
008896	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
009763	JEFE DE INGRESOS 2
009801	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A
098395	PROFESIONAL DE INGRESOS 2
009612	GERENTE DE INGRESOS
094632	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
008998	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
360509	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
360512	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
360526	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
036650	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
102934	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
102739	JEFE DE INGRESOS 2
112864	TECNICO DE INGRESOS
013107	JEFE DE INGRESOS 2
101736	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
102612	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
009545	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
101675	JEFE DE INGRESOS 3
112819	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
352181	PROFESIONAL DE EGRESOS 2
008934	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
351083	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
010375	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
010376	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
097158	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1
092227	TECNICO DE INGRESOS
112881	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
112982	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
360470	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
010078	PROFESIONAL DE INGRESOS 3
102607	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
102637	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B
010134	TECNICO DE INGRESOS
036427	PRESIDENTE SUPLENTE DEL TRIBUNAL ADUANERO
036434	MIEMBRO SUPLENTE DE TRIBUNAL ADUANERO
036593	MIEMBRO SUPLENTE DE TRIBUNAL ADUANERO
036596	MIEMBRO SUPLENTE DE TRIBUNAL ADUANERO
009378	TECNICO EN INFORMATICA 2
097330	JEFE DE EGRESOS 3
060501	PROFESIONAL DE EGRESOS 3
353838	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1
379467	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C
379468	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C
379469	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C
047482	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2

047333 OFICIAL MAYOR Y GERENTE DESPACHO
 010207 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
 076658 JEFE DE INGRESOS 2
 047443 PROFESIONAL DE INGRESOS 3
 112774 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
 102353 PROFESIONAL DE INGRESOS 3
 101117 PROFESIONAL DE INGRESOS 3
 010759 TECNICO DE INGRESOS
 010796 TECNICO DE INGRESOS
 102731 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
 009262 TECNICO EN INFORMATICA DE LA CONTABILIDAD NACIONAL
 353973 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
 360593 DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y FORMACION HACENDARIA
 TOTAL MINISTERIO DE HACIENDA =182

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

PUESTO CLASE

008174 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
 012756 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
 012790 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2
 012799 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
 012952 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
 026563 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
 026594 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
 026730 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
 026760 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3
 026793 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
 026919 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
 027058 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2
 027101 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
 027145 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
 027185 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
 027191 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
 027230 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
 027242 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
 027343 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
 027352 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
 027398 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
 027431 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
 027589 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
 027834 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
 053067 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3
 053101 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
 053102 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A
 059274 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
 060292 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
 060472 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
 060529 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2

060692 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
060756 TECNICO EN INFORMATICA2
060757 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
060842 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
061055 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
072608 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
072612 TECNICO EN INFORMATICA2
072648 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
097144 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
101800 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
107408 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2
107422 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
107476 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
370800 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
TOTAL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA =45

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

PUESTO CLASE
010710 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
016572 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
028118 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2
028372 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
092407 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
TOTAL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO =5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

PUESTO CLASE
000663 POLICIA DE TRANSITO 2
000664 POLICIA DE TRANSITO 2
000666 POLICIA DE TRANSITO 1
011824 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
011854 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
011896 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
011943 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
012027 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
012040 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2
012176 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
012376 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL1
012761 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
012774 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
012791 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL2
012993 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
013018 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
013029 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
013046 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
013070 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
013204 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
013367 POLICIA DE TRANSITO 2

013374 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
013413 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
013455 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2
013474 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
013529 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
013575 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2
013578 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
013671 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
013793 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
013885 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
014204 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
014244 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
014349 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
014375 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
014379 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
014397 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
014399 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
014450 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
014514 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2
014673 POLICIA DE TRANSITO 1
014867 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
014952 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
014958 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
014995 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2
015094 TECNICO EN INFORMATICA 2
015154 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
015290 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2
015622 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2
015624 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2
015727 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2
015814 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
015904 POLICIA DE TRANSITO 2
015973 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2
015998 POLICIA DE TRANSITO 2
016014 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
016053 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2
016142 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2
016171 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A
016537 POLICIA DE TRANSITO 2
016554 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
016648 TECNICO EN INFORMATICA 3
016660 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
017098 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
017171 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
017213 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
017240 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
017371 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A
028565 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1

028741	TECNICO EN INFORMATICA4
028764	PROFESIONAL EN INFORMATICA2
028844	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL1
029087	TECNICO DE SERVICIO CIVIL3
029113	TECNICO DE SERVICIO CIVIL1
029116	TECNICO DE SERVICIO CIVIL1
029174	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
029199	TECNICO DE SERVICIO CIVIL1
029218	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL3
029292	TECNICO EN INFORMATICA2
029413	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL1
029527	POLICIA DE TRANSITO2
029552	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
029562	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
029613	POLICIA DE TRANSITO3
029662	POLICIA DE TRANSITO2
029670	POLICIA DE TRANSITO3
029691	POLICIA DE TRANSITO2
029701	POLICIA DE TRANSITO2
029715	POLICIA DE TRANSITO2
029723	POLICIA DE TRANSITO2
029747	POLICIA DE TRANSITO3
029748	POLICIA DE TRANSITO2
029750	POLICIA DE TRANSITO2
030162	TECNICO DE SERVICIO CIVIL2
030171	TECNICO DE SERVICIO CIVIL1
030175	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
030212	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 A
030480	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 A
031248	POLICIA DE TRANSITO2
046063	TECNICO DE SERVICIO CIVIL3
046131	TECNICO DE SERVICIO CIVIL3
047782	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
057891	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
072973	TECNICO EN INFORMATICA2
073078	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL3
076274	TECNICO DE SERVICIO CIVIL3
083616	POLICIA DE TRANSITO3
089042	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL1
095684	POLICIA DE TRANSITO2
095689	POLICIA DE TRANSITO2
095690	POLICIA DE TRANSITO2
095696	POLICIA DE TRANSITO2
095722	POLICIA DE TRANSITO2
095725	POLICIA DE TRANSITO2
095781	POLICIA DE TRANSITO2
095811	TECNICO DE SERVICIO CIVIL1
101262	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1

101269	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
101271	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
101293	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2
101361	POLICIA DE TRANSITO 3
101411	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
101479	TECNICO EN INFORMATICA2
101500	POLICIA DE TRANSITO 2
101504	POLICIA DE TRANSITO 2
101535	POLICIA DE TRANSITO 2
101538	POLICIA DE TRANSITO 2
101558	POLICIA DE TRANSITO 2
101600	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1
108139	POLICIA DE TRANSITO 1
108153	POLICIA DE TRANSITO 1
352193	POLICIA DE TRANSITO 2
352200	POLICIA DE TRANSITO 3
352239	POLICIA DE TRANSITO 2
352242	POLICIA DE TRANSITO 3
364255	POLICIA DE TRANSITO 3
364288	POLICIA DE TRANSITO 3
364296	POLICIA DE TRANSITO 2
364314	POLICIA DE TRANSITO 2
364338	POLICIA DE TRANSITO 2
364342	POLICIA DE TRANSITO 2
364343	POLICIA DE TRANSITO 2
364344	POLICIA DE TRANSITO 2
364347	POLICIA DE TRANSITO 2
364349	POLICIA DE TRANSITO 2
364352	POLICIA DE TRANSITO 2
364354	POLICIA DE TRANSITO 2
364357	POLICIA DE TRANSITO 2
364381	POLICIA DE TRANSITO 1
364404	POLICIA DE TRANSITO 1
364481	POLICIA DE TRANSITO 1
000677	POLICIA DE TRANSITO 1
007894	POLICIA DE TRANSITO 1
011757	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
011761	POLICIA DE TRANSITO 1
011819	TECNICO EN INFORMATICA3
011821	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
011868	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
011869	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
011900	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
011908	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
011934	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1
011944	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
011947	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
012000	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B

012010 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
012018 TECNICO DE SERVICIO CIVIL3
012021 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL1
012052 TECNICO DE SERVICIO CIVIL3
012057 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL1
012058 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL1
012081 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL1
012090 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL2
012105 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
012117 TECNICO EN INFORMATICA1
012118 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL1
012137 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL3
012147 TECNICO DE SERVICIO CIVIL1
012161 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL1
012179 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL3
012200 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 B
012262 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
012284 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
012307 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL3
012345 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
012402 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
012421 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
012461 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
012476 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
012493 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
012504 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL3
012544 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL1
012602 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
012603 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
012616 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL3
012627 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
012669 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL3
012688 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL1
012691 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL1
012722 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
012749 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL1
012776 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
012779 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
012817 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
012888 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
012903 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
012947 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL2
012948 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL2
013013 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
013020 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
013023 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL2
013031 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
013041 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2

013055	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
013079	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
013101	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
013118	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
013133	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2
013145	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
013167	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
013171	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
013181	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
013190	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
013199	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
013203	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
013220	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2
013248	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
013256	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
013272	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
013293	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2
013303	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
013309	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A
013318	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
013335	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
013345	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
013347	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
013360	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
013392	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
013394	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
013419	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
013428	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
013431	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
013432	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
013434	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
013504	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
013545	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
013548	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
013550	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2
013554	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
013566	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
013571	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
013625	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
013630	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1
013635	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
013659	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
013669	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
013684	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
013690	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
013697	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
013701	TECNICO EN INFORMATICA 1
013708	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1

013718 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
013724 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
013732 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
013741 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2
013760 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
013767 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
013779 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
013784 TECNICO EN INFORMATICA 2
013811 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
013833 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
013836 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
013841 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
013852 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
013867 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
013896 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
013940 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1
013952 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
014050 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1
014057 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
014097 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
014121 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
014178 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
014240 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
014242 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
014252 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
014264 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
014292 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1
014332 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
014336 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
014351 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
014353 TECNICO EN INFORMATICA 2
014357 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
014368 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
014388 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
014418 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
014425 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
014427 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
014469 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
014482 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
014513 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
014518 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2
014522 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
014537 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
014553 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
014600 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
014619 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
014661 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
014669 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1

014750 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
014766 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
014794 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
014802 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2
014811 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
014818 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
014845 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
014856 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
014865 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
014886 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
014936 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
014944 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
014976 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
015017 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
015039 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
015044 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
015065 ADMINISTRADOR 3
015106 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
015107 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
015110 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
015136 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
015152 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
015155 TECNICO EN INFORMATICA2
015172 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
015183 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
015198 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
015203 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
015206 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
015219 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
015246 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
015262 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
015276 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
015421 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
015423 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
015425 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
015428 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
015430 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
015435 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
015459 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
015461 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
015463 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
015470 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
015480 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
015481 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2
015483 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
015487 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
015559 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
015563 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1

015574 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL2
015577 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A
015600 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
015614 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
015635 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL1
015650 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
015659 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
015681 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL1
015758 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
015762 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL2
015796 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL2
015819 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
015828 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL3
015832 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
015833 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL2
015835 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
015850 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
015878 TECNICO DE SERVICIO CIVIL3
015916 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL2
015945 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
015948 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
015969 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
015993 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
016055 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
016059 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
016086 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
016100 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL1
016108 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL1
016120 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL2
016135 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2
016138 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL2
016145 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
016152 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
016168 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL2
016185 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL2
016194 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL1
016209 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
016218 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
016245 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
016302 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
016320 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL1
016326 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL1
016339 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2
016353 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
016366 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL1
016387 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL1
016402 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL2
016414 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL3

016420 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
016425 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
016440 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
016483 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
016501 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
016580 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
016596 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
016605 POLICIA DE TRANSITO 1
016652 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
016655 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
016683 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2
016705 POLICIA DE TRANSITO 1
016743 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
016747 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL1
016779 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
016780 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
016781 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
016790 PROFESIONAL EN INFORMATICA3
016796 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
016807 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
016825 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
016829 OPERADOR DE COMPUTADOR 2
016841 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
016867 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
016872 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
016915 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
016920 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
016922 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
016923 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
016970 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
016975 TECNICO EN INFORMATICA1
017010 POLICIA DE TRANSITO 1
017071 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
017102 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL1
017113 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
017146 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
017183 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
017190 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
017193 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
017195 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
017202 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
017363 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
019357 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
019409 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
019610 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
019611 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
027723 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
028582 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1

028664 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
028667 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
028705 TECNICO EN INFORMATICA2
028728 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
028752 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
028765 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
028898 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
028929 TECNICO EN INFORMATICA2
029060 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
029083 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2
029133 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
029145 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A
029151 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
029164 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
029286 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2
029453 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2
029470 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
029512 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
029532 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
029644 POLICIA DE TRANSITO 1
029692 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
029704 POLICIA DE TRANSITO 1
029716 POLICIA DE TRANSITO 1
029728 POLICIA DE TRANSITO 1
029858 TECNICO EN INFORMATICA2
029962 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2
029983 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2
030005 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
030050 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3
030062 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
030064 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
030106 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
030301 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
030302 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
030424 OPERADOR DE COMPUTADOR 2
030544 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1
030565 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
030579 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
035369 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2
046064 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
047685 PSICOLOGO CLINICO 1
047739 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
047756 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
047757 OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1
047778 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
047814 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
047817 TECNICO EN INFORMATICA2
059444 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3

059446	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
059448	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
059452	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
059454	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
072338	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
072341	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
072345	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
072349	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
072354	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
072356	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
072358	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
072366	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
072373	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
072384	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
072394	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
072399	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
072408	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
072416	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
072419	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
072424	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
072428	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
072438	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
072439	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
072445	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
072452	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
072461	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
072465	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
072967	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
073067	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1
073081	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
073099	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
076279	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
088905	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
088907	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
088947	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
088958	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
088972	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
088979	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
088983	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
095688	POLICIA DE TRANSITO 1
095711	POLICIA DE TRANSITO 1
095766	POLICIA DE TRANSITO 1
095767	POLICIA DE TRANSITO 1
095771	POLICIA DE TRANSITO 1
095784	TECNICO ADMINISTRACION VIAL 2E
095851	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
095890	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
101236	ADMINISTRADOR 3

101252 TECNICO EN INFORMATICA2
101275 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
101337 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2
101382 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL1
101408 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
101419 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
101466 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
101473 POLICIA DE TRANSITO 1
101477 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
101492 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
101495 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
101502 POLICIA DE TRANSITO 1
101549 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
101584 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
101588 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
101626 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
102729 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
108146 POLICIA DE TRANSITO 1
108147 POLICIA DE TRANSITO 1
108182 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
360192 POLICIA DE TRANSITO 1
360229 POLICIA DE TRANSITO 1
360262 POLICIA DE TRANSITO 1
364366 POLICIA DE TRANSITO 1
364388 POLICIA DE TRANSITO 1
364476 POLICIA DE TRANSITO 1
364491 POLICIA DE TRANSITO 1
364497 POLICIA DE TRANSITO 1
364506 POLICIA DE TRANSITO 1
364516 POLICIA DE TRANSITO 1
364519 POLICIA DE TRANSITO 1
364532 POLICIA DE TRANSITO 1
364535 POLICIA DE TRANSITO 1
364593 POLICIA DE TRANSITO 1
364611 POLICIA DE TRANSITO 1
364615 POLICIA DE TRANSITO 1
364637 POLICIA DE TRANSITO 1
364653 POLICIA DE TRANSITO 1
364666 POLICIA DE TRANSITO 1
372421 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3

TOTAL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES =589

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

PUESTO CLASE

402070 ASESOR NACIONAL
406955 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
410984 AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
417156 PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL

430545	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
442231	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2
443024	ORIENTADOR 1
443721	ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1
444549	ORIENTADOR 2
444868	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
447974	ORIENTADOR ASISTENTE
448147	ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1
448286	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
450191	ORIENTADOR ASISTENTE
450486	ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 2
451836	ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1
453165	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
453167	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
453168	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
453169	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
453170	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
455227	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
456397	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457765	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457766	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457767	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457768	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457769	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457770	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457771	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457772	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457773	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457774	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457775	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457776	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457777	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457778	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457779	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457780	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457781	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457782	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457783	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457784	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457785	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457786	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457787	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457788	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457789	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457790	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457791	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457792	ASISTENTE DE SERVICIOS DE EDUCACION ESPECIAL
457793	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO

457794	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457795	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457796	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457797	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457798	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457799	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457800	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457801	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457802	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457803	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457804	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457805	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457806	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457807	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457808	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457809	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457810	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457811	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457812	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457813	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457814	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457815	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457816	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457817	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457818	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457819	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457820	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457821	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457822	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457823	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457824	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457825	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457826	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457827	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457828	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457829	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457830	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457831	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457832	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457833	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457834	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457835	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457836	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
457837	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1
457838	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1
457839	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1
457840	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 1
457841	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACION INDIGENA 1

457842	COCINERO
457843	COCINERO
457844	COCINERO
457845	COCINERO
457846	COCINERO
457847	COCINERO
457848	COCINERO
457849	COCINERO
457850	COCINERO
457851	COCINERO
457852	COCINERO
457853	COCINERO
457854	COCINERO
457855	COCINERO
457856	COCINERO
457857	COCINERO
457858	COCINERO
457859	COCINERO
457860	COCINERO
457861	COCINERO
457862	COCINERO
457863	COCINERO
457864	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457865	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457866	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457867	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457868	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457869	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457870	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457871	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457872	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457873	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457874	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457875	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457876	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457877	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457878	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457879	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457880	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457881	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457882	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457883	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
457884	DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 2
457885	DIRECTOR DE ENSEÑANZA PREESCOLAR 3
457886	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457887	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457888	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457889	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1

457890 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457891 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457892 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457893 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457894 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457895 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457896 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457897 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457898 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457899 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457900 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457901 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457902 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457903 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457904 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457905 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457906 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457907 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457908 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457909 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457910 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457911 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457912 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457913 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457914 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457915 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457916 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457917 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457918 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457919 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457920 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457921 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457922 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457923 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457924 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457925 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457926 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457927 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457928 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457929 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457930 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457931 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457932 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457933 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457934 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457935 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457936 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457937 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1

457938 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457939 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457940 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457941 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457942 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457943 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457944 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457945 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457946 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457947 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457948 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457949 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457950 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457951 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457952 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457953 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457954 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457955 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457956 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457957 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457958 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457959 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457960 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457961 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457962 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457963 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457964 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457965 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457966 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457967 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457968 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457969 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457970 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457971 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457972 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457973 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457974 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457975 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457976 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457977 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457978 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457979 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457980 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457981 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457982 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457983 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457984 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457985 PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1

457986	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457987	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457988	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457989	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457990	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457991	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457992	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457993	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457994	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457995	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457996	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457997	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457998	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457999	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458000	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458001	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458002	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458003	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458004	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458005	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458006	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458007	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458008	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458009	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458010	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458011	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458012	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458013	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458014	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458015	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458016	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458017	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458018	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458019	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458020	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458021	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458022	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458037	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458038	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458039	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458040	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458041	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458042	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458043	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458044	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458045	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458046	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458047	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B

458048	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458049	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458050	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458051	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458052	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458053	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458054	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458055	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458056	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458057	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458058	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458059	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458060	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458061	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458062	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458063	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458064	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458065	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458066	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458067	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458068	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458069	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458070	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458071	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458072	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458073	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458074	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458075	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458076	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458077	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458078	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458079	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458080	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458081	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458082	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458083	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458084	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458085	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458086	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458087	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458088	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458089	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458090	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458091	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458092	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458093	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458094	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458095	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1

458144	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458145	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458146	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458147	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458148	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458149	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458150	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458151	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458152	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458153	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458154	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458155	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458156	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
458157	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458158	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458159	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458160	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458161	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458162	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458163	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458164	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458165	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458166	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458167	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458168	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458169	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458170	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458171	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458172	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458173	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458174	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458175	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458176	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458177	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458178	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458179	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458180	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458181	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458182	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458183	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458184	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458185	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458186	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458187	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458188	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458189	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458190	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458191	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL

458192	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458193	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458194	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458195	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458196	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458197	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458198	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458199	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458200	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458201	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458202	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458203	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458204	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458205	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458206	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458207	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458208	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458209	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458210	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458211	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458212	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458213	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458214	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458215	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458216	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458217	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458218	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458219	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458220	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458221	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458222	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458223	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458224	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458225	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458226	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458227	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458228	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458229	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458230	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458231	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458232	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458233	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458234	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458235	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458236	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458237	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458238	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458239	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL

458240	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458241	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458242	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458243	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458244	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458245	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458246	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458247	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458248	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458249	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458250	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458251	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458252	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458253	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458254	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458255	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458256	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458257	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458258	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458259	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458260	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458261	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458262	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458263	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458264	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458265	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458266	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458267	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458268	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458269	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458270	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458271	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458272	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458273	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458274	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458275	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458276	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458277	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458278	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458279	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458280	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458281	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458282	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458283	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458284	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458285	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458286	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458287	PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE INDIGENA

458288	PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE INDIGENA
458289	PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE INDIGENA
400239	ASESOR NACIONAL
400295	ASESOR NACIONAL
400375	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
400386	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
401152	ASESOR NACIONAL
401206	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
401223	ASESOR NACIONAL
401251	ASESOR NACIONAL
401294	ASESOR NACIONAL
401335	ASESOR NACIONAL
401624	ASESOR NACIONAL
401697	ASESOR NACIONAL
402169	ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION
402574	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
402767	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
403546	ASESOR NACIONAL
404015	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
404468	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
404562	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
404563	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
404823	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
404966	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
405735	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
405786	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
405860	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
406013	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
406032	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
406192	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
406526	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
407111	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
407129	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
407320	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
407366	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
407400	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
407646	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
407715	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2
407836	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
407866	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
408022	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
408134	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
408188	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
408367	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
408368	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
408377	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
408446	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
409384	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1

409532	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
409676	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
409712	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
410028	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
410212	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
410257	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
410585	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
410677	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
410863	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
411203	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
411364	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
411893	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
412181	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
413137	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
413145	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
413151	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
413539	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
413550	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
413712	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
413757	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
413935	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
414039	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
414050	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
414092	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
414523	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
414594	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
414996	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
415118	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
415306	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
416138	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
416160	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
416168	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
416280	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
416321	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
416324	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
416456	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
416887	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
417005	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
417071	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
417611	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
417659	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
417696	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
417915	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
417955	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
418194	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
418370	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
418438	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
418537	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL

418671	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
418867	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
419403	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
419534	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
420626	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
420696	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
420849	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
421081	COCINERO
421150	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
421215	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
421711	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
421811	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
422037	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
422216	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
422302	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
422373	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
422627	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
422649	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
422676	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
422695	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
423044	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2
423091	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
423247	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
423294	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
423658	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
423715	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
423993	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
423998	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
424090	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
424304	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
424548	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
424771	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
425064	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
425136	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
425193	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
425292	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
425388	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
425423	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
425491	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
425533	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
425770	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
426141	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
426198	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
427127	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
427910	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
428160	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
428408	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
428424	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1

429014	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
429071	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
429324	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
429416	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
429552	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
429609	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
429812	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
429825	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
430071	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
430296	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
430434	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
430675	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
430718	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
430722	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
430893	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
430965	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
431896	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
432069	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
432208	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
432566	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
432705	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
432878	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
433084	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
433223	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
433555	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
434239	PROFESOR ENSEÑANZA UNIDOCENTE
434282	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
434337	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
434851	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
434871	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
435267	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
435270	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
435796	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
435858	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
436008	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
436144	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
436174	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
436396	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
436517	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
436519	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
436792	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
436881	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
436890	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
436979	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
437152	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
437219	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
437239	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
437284	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1

437290	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
437354	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
437441	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
437636	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
437757	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
437806	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
437859	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
438821	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
438825	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
438926	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
439707	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
439723	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
440012	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
440179	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
440212	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
440307	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
440672	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
440750	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
441243	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
441486	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
441861	COCINERO
441931	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
441982	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
442000	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
442773	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
443352	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
443547	ORIENTADOR ASISTENTE
443564	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
443833	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
444385	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
444695	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
444778	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
444823	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
444912	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
444980	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
445019	ORIENTADOR ASISTENTE
445297	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
445931	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
446182	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
446335	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
446705	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
447608	BIBLIOTECOLOGO DE CENTRO EDUCATIVO 2
447899	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
447982	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
448193	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
448199	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
448754	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
448895	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1

449174	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
449265	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
449981	ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1
450262	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1
450482	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
450552	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
450588	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
451398	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
451460	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
451757	COCINERO
451764	COCINERO
452181	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
452392	COCINERO
452503	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
452640	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
452783	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
453111	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1
453185	ASISTENTE DE DIRECCION CENTRO EDUCATIVO 1
454452	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
454453	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
454473	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
454497	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
454661	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
455399	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
455710	PROFESOR ENSEÑANZA GENERAL BASICA 1
455952	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
456026	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
456095	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
456155	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
456321	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
456336	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
456466	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
456607	CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
456692	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
456800	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
456829	AUXILIAR DE VIGILANCIA CENTRO EDUCATIVO
456873	COCINERO
457282	ASISTENTE DE ASESORIA Y SUPERVISION
457480	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
457662	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
457672	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
457675	PROFESOR ENSEÑANZA TEC PROFESIONAL
458023	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458024	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458025	PROFESOR ENSEÑANZA PREESCOLAR 1
458026	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458027	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
458028	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B

458029 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
 458030 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
 458031 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
 458032 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
 458033 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
 458034 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
 458035 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
 458036 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
 406146 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 3
 438692 DIRECTOR DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA 2
 440972 CONSERJE CENTRO EDUCATIVO
 TOTAL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA =831

MINISTERIO DE SALUD

PUESTO CLASE

057434 TECNICO INFORMATICO
 057880 TECNICO INFORMATICO
 059614 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
 354286 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2
 000554 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2
 000933 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 000990 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 2
 002568 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 002578 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 002626 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 002758 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 002821 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 010671 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 037201 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 037205 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
 037348 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
 037446 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
 037509 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3
 037588 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
 037638 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3
 057349 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
 057369 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 058192 ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3
 059578 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 059681 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 060157 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 060224 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 060240 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 060241 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 060265 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 060383 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 060463 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
 060968 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1

061047 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL3
091292 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
091327 INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1
104168 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
354361 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
057667 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2
TOTAL MINISTERIO DE SALUD =39

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PUESTO CLASE

037970 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
055089 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
055191 TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 2
055218 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
098800 PROFESIONAL DE INFORMATICA2
048238 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
055328 CONSULTO LICENCIADO EXPERTO
048269 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
373754 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
373756 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
373780 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
373784 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 B
373787 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 B
061059 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
097224 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
097930 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
037830 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
002565 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 A
002566 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
016281 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
028244 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
028284 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
037770 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
037930 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 A
057721 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
057725 PROFESIONAL DE JEFE SERVICIO CIVIL1
097898 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1
055239 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
037702 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL2
037843 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
037952 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1
037976 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
012575 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2

TOTAL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL =33

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

PUESTO CLASE

002302 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B

002325 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
 002411 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 A
 010471 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 A
 002390 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 B
 013822 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 A
 378499 TECNICO DE SERVICIO CIVIL3
 092572 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL1
 002431 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
 008330 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL1
 059757 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 A
 002326 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 B SENTENCIA
 370813 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
 002186 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL1
 002378 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL1
 002425 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 B
 014464 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL1
 027090 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL2
 002454 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL2
 371758 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
 371759 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
 371760 TECNICO DE SERVICIO CIVIL3
 371761 TECNICO DE SERVICIO CIVIL3
 002101 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL1
 092549 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL3
 002396 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
 002401 TECNICO DE SERVICIO CIVIL2
 008559 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL1 ARTISTA POSICIONADO
 008389 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL1 ARTISTA EMERITO
 014432 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL1
 002436 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 B
 099620 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3 SENTENCIA
 002353 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 A
 108087 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL1
 002369 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2
 008531 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL1 ARTISTA ACRECENTANTE
 008409 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL1 ARTISTA POSICIONADO
 008470 ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL1 ARTISTA EMERITO
 TOTAL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD =38

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

PUESTO	CLASE
009774	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
011204	TECNICO DE SERVICIO CIVIL3
011206	TECNICO DE SERVICIO CIVIL3
011222	TECNICO DE SERVICIO CIVIL3
011298	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
011339	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
011366	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2

011405	TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3
011517	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
011619	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
011650	REGISTRADOR REGISTRO NACIONAL
011851	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1
013657	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
013854	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
015252	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
016843	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
016881	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
017386	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1
029474	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
029848	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1
029892	TRABAJADOR DE ARTES GRAFICAS 3
029913	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
047807	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A
101630	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
107227	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
111021	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
111053	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
111061	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2
111075	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
111079	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
111081	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
111098	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
111101	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
111104	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
111115	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 A
111125	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
111144	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
111148	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
111172	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
111197	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
111199	PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1
111207	TECNICO DE SERVICIO CIVIL3
111208	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
111209	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL2
010124	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
011446	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
011557	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
018883	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
056233	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
098933	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL2
111026	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
111040	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL1
111068	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
111087	TECNICO DE SERVICIO CIVIL2
111118	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3

111123 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
111185 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL1
111164 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
011477 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
TOTAL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ =59

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

PUESTO CLASE

113665 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL1
099808 TECNICO DE SERVICIO CIVIL3
103576 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 B
103597 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
103570 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 B
000969 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL1 A
TOTAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS =6

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

PUESTO CLASE

351302 NEGOCIADOR COMERCIAL 3
088363 NEGOCIADOR COMERCIAL 3
088388 NEGOCIADOR COMERCIAL 2
028189 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
TOTAL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR =4

MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA

PUESTO CLASE

096811 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA2
096885 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
097134 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL3
097154 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL3
016150 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL2
094194 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
096834 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
096881 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL2
097114 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
100420 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL2
TOTAL MINISTERIO DE PLANIFICACION NACIONAL Y POLITICA ECONOMICA =10

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES

PUESTO CLASE

012709 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL1
105672 PROFESIONAL EN INFORMATICA1 C
371906 TECNICO DE SERVICIO CIVIL3
017276 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
371907 TECNICO DE SERVICIO CIVIL3
097719 TECNICO DE SERVICIO CIVIL1
001528 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL1
TOTAL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y TELECOMUNICACIONES =7

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA

PUESTO CLASE

379459	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
103046	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
060635	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
060686	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B
060690	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
373850	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL3
106225	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A
096904	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
099223	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL2
072637	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL3
377049	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A
373858	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
371725	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL3
028029	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2
095121	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A
098921	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
103045	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
013917	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3
072624	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1
060638	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2
349982	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL3
013045	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1
028352	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A
028362	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1

TOTAL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA =24

TOTAL GENERAL =1.968

Dado en la Presidencia de la República al primero de octubre del dos mil veinte.

CARLOS ALVARADO QUESADA

Elian Villegas Valverde
Ministro de Hacienda